EUROPA UNITA

REVISTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

Cooperación interregional y acciones innovadoras: el artículo 10 del FEDER e INTERREG II C.

Subvención Global para Andalucía.

Informe sobre la coordinación de las actividades en favor de las PYMES y del artesanado.

V Conferencia Europea de Economía Social.

Jornadas sobre la Europa de los ciudadanos.

Asamblea General de la ARE.

Asamblea General de la CRPM.

42 OCTUBRE 1995

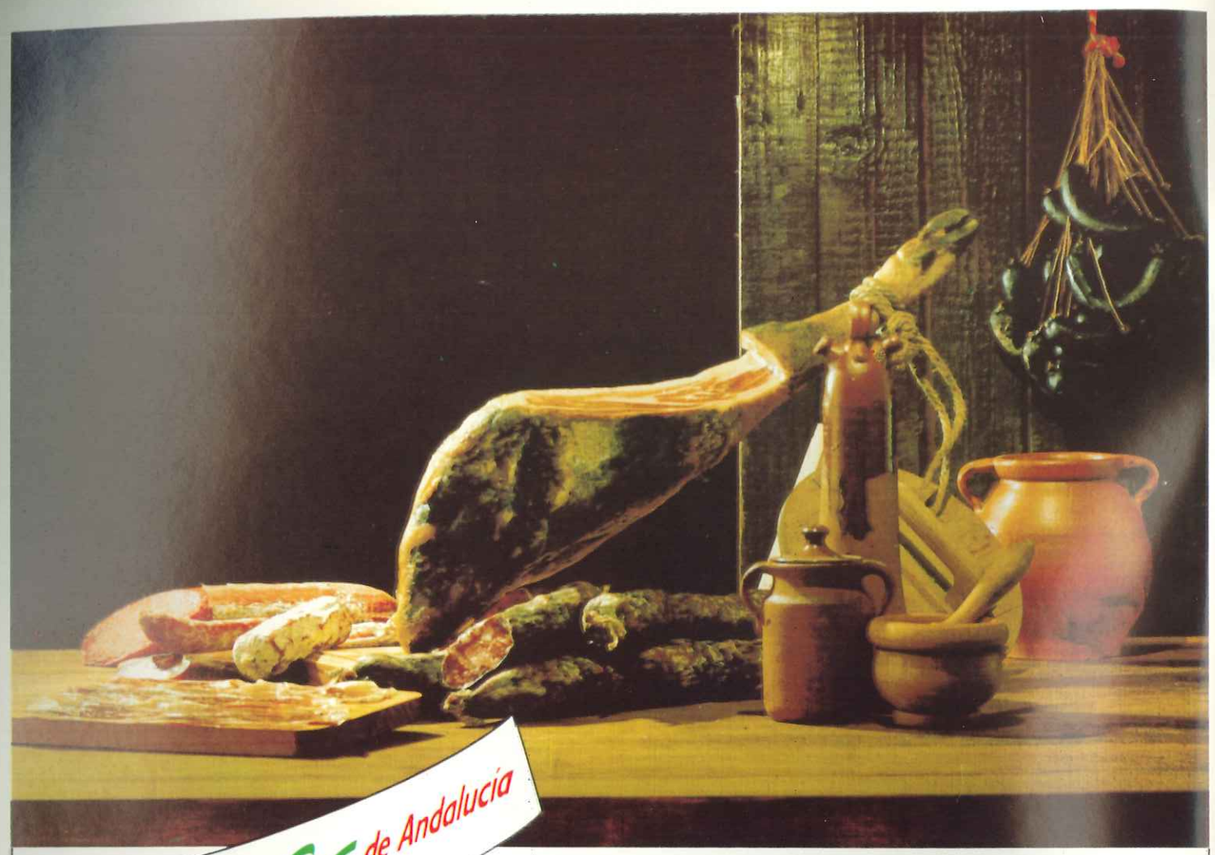

Alimentos de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Fino el perfil y gracil la forma, el jamón andaluz consigue su calidad por su noble crianza. El cerdo ibérico pasea su libertad por dehesas abiertas, plenas de luz y aire puro serrano; en un paisaje custodiado por encinas... Su curación se produce en Sierra Morena, Alpujarra granadina, la serranía de Ronda y el Valle de los Pedroches.
Bellota, aire fresco y horizonte son los artífices de su fina pata negra, de sabor inconfundible. Auténticos jamones de pata negra y embutidos andaluces, elaborados con antigua sabiduría artesana, se caracterizan por su nobleza y ostentan con orgullo un símbolo de calidad:

Alimentos de Andalucía de arte!

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca

índice

3 **EDITORIAL**

ARTÍCULO 10 DEL FEDER E INTERREG II C

5 Cooperación interregional y acciones innovadoras: el artículo 10 del FEDER e INTERREG II C.

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

21 **ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA**

35 **EUROPA Y LAS REGIONES**

38 **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

40 **PUBLICACIONES**

EUROPA-JUNTA

NÚMERO 42 OCTUBRE 1995

Consejo de Redacción:
Carlos Yáñez-Barnuevo
Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior
José María Casado Raigón
Director C.D.E. de Córdoba
Manuel López Escudero
Director C.D.E. de Granada
Lucía Millán Moro
Directora C.D.E. de Sevilla

Dirección:
Joaquín Rivas Rubiales

Redacción:
Carmen Martil Lillo
Ildefonso Pacheco González
Ricardo Amillategui Mañalich
José Manuel Cortés Martín

Colaboración:
Javier Aroca Alonso
Ricardo Franco Rojas
Marisa Lara Escribano
Concepción Gallego Cañabate
Ana Pliego Sánchez
Margarita Prieto del Río
Magdalena Reifs López
Ana Durbán Oliva

Documentación:
Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Mecanografía:
Charo Clares Berzagay

PUBLICACION MENSUAL.
EDITA: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
JUNTA DE ANDALUCIA

IMPRIME: TECNOGRAPHIC, S.A.
DEPOSITO LEGAL: SE-133/92.
I.S.S.N. 1131-7469

LAS OPINIONES CONTENIDAS EN ESTA REVISTA NO VINCULAN A LAS INSTITUCIONES QUE LA EDITAN.
LA REPRODUCCION DEL MATERIAL PUBLICADO EN ESTA REVISTA ESTA AUTORIZADA SIEMPRE QUE SE CITE SU PROCEDENCIA.

Acciones innovadoras y cooperación interregional.

La reforma de los Reglamentos de los Fondos Estructurales realizada en el año 1988 posibilitó la ejecución de una serie de proyectos pilotos y de acciones innovadoras que tenían como finalidad contribuir, junto con los Marcos Comunitarios de Apoyo y las Iniciativas Comunitarias, a la consecución de la cohesión económica y social en el territorio de la Comunidad Europea. Teniendo como base el artículo 10 del Reglamento del FEDER, la Comisión cofinanció una serie de proyectos y acciones, que estaban impregnados por el espíritu de incentivar la cooperación entre las administraciones y los agentes socioeconómicos de las regiones más favorecidas y las menos favorecidas, con objeto de promover el intercambio de experiencias en todas las materias relacionadas con el desarrollo económico y social.

La revisión de los Reglamentos producida en el año 1993, extiende las disposiciones del FEDER al Fondo Social Europeo (artículo 5) y al FEOGA-Orientación (artículo 8), como instrumentos para financiar proyectos pilotos y acciones innovadoras para el período 1995-1999. Tras la experiencia obtenida en la anterior fase, la Comisión, en la Guía de medidas Innovadoras de desarrollo regional, *ha incluido una serie de adaptaciones que se refieren tanto a la publicidad y a una mayor transparencia de las acciones que pueden ser financiadas, como a la adecuación a las circunstancias actuales de los sectores prioritarios de actuación. En este contexto, los ámbitos previstos están estrechamente relacionados con la aplicación de las medidas propuestas en dos documentos esenciales: el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo y Europa 2000 +. Se trata, por una parte, de acometer acciones innovadoras que generen empleo y que hagan más competitivas a las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea y, por otra, de contribuir a una ordenación equilibrada del territorio comunitario.*

Junto a la descripción de las acciones previstas en el marco del artículo 10 del FEDER, en este número de EUROPA-JUNTA se esbozan las líneas directrices que van regir el nuevo apartado que la Comisión pretende incluir en INTERREG II. La ordenación del territorio, en sintonía con el artículo 10 del FEDER, y afrontar dos problemas, las inundaciones y la sequía, que afectan de forma grave a un gran número de regiones europeas, constituyen los ejes prioritarios de la Iniciativa INTERREG II C.

Con estos dos instrumentos, comienza una nueva fase en las que las administraciones regionales y locales, y sus agentes socioeconómicos, de forma prioritaria los pertenecientes a las regiones de Objetivo 1, 2 , 5b y 6, pueden presentar proyectos a las convocatorias que ya han sido publicadas o serán publicadas en el DOCE a lo largo de 1996.

CENTROS DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

CDE **CORDOBA**
Universidad de Córdoba

Facultad de Derecho
Puerta Nueva s/n. 2ª planta
14002 - CÓRDOBA

Tel: (957) 21 88 68
Fax: (957) 26 11 20

Director: José María Casado Raigón
Documentalista: Magdalena Reifs López

CDE **GRANADA**
Universidad de Granada

Plaza de los Girones, 1
18001 - GRANADA

Tel: (958) 26 13 12 Ext. 557
Fax: (958) 22 40 80

Director: Manuel López Escudero
Documentalistas: Marisa Lara Escribano
Concepción Gallego Cañabate
Ana Pliego Sánchez

CDE **SEVILLA**
Universidad de Sevilla

San Fernando, 4
41004 - SEVILLA

Tel: (95) 421 34 30
Fax: (95) 421 06 23

Directora: Lucía Millán Moro
Documentalista: Margarita Prieto del Río

EUROBIBLIOTECAS

ALMERÍA
Biblioteca Pública "Francisco Villaespesa"
Hermanos Machado s/n
04004 -ALMERÍA
Tel: (950) 23 03 75
Información: Marta González-Carrascosa Bassadone

CÁDIZ
Biblioteca Pública
Avda. Ramón de Carranza, 16
11006 - CÁDIZ
Tel: (956) 22 24 39 - 22 23 78
Información: María Teresa Vargas Macías

HUELVA
Biblioteca Pública de Huelva
Avda. Martín Alonso Pinzón, 16
21003 - HUELVA
Tel: (959) 24 72 62
Información: Jesús Carlos Luna Huertas

JAÉN
Biblioteca Pública Provincial

Santo Reino, 1
23007- JAÉN
Tel: (953) 22 39 50/54
Información: Concepción Muñoz García

MÁLAGA
Punto de Información Europea
Delegación de Gobernación
Avda. Aurora, 57
29006 - MÁLAGA
Tel: (95) 235 40 12
Información: María Eugenia Chacón Mohedano

Cooperación interregional y acciones innovadoras: el artículo 10 del FEDER e INTERREG II C.

Una nueva etapa comienza para la presentación de proyectos pilotos y de acciones innovadoras, en el marco del artículo 10 del FEDER, por parte de las administraciones locales y regionales en materia de desarrollo económico y social. Al igual que en la anterior etapa (1989-1994), estas acciones y proyectos tienen como objetivo esencial la cooperación interregional, como complemento a las políticas regionales que desarrollan tanto los Estados miembros como la Comunidad Europea, para conseguir la cohesión económica y social a escala comunitaria.

Asimismo, la Comisión ha propuesto en el marco de INTERREG II el establecimiento de un nuevo apartado, que tendrá en cuenta la ordenación del territorio y la cooperación para la gestión de los recursos hídricos, especialmente inundaciones y sequía, como factores que en clave transnacional contribuirán, también, a la consecución de la cohesión económica y social.

I. Artículo 10 del FEDER.

El Reglamento 2083/93 relativo al FEDER expresa en su artículo 10, dedicado al Desarrollo Regional a escala comunitaria, que este Fondo podrá contribuir hasta un máximo de un 1% de su dotación anual a la financiación de:

a) estudios realizados por iniciativa de la Comisión con el fin de determinar:

- *las consecuencias territoriales de las medidas proyectadas por las autoridades nacionales, en particular en materia de grandes infraestructuras que, por sus repercusiones, sobrepasen el ámbito nacional;*
- *las medidas para solventar los problemas específicos de las regiones fronterizas internas y externas de la Comunidad;*
- *los elementos necesarios para establecer un sistema prospectivo de utilización del espacio comunitario.*

b) proyectos piloto que:

- *fomenten la construcción de infraestructuras, la inversión en empresas y la adopción de otras medidas específicas que tengan un marcado interés comunitario, en particular en las regiones fronterizas internas y externas de la Comunidad;*
- *favorezcan el intercambio de experiencias y la cooperación en materia de desarrollo entre regiones de la Comunidad, así como acciones innovadoras.*

Estos estudios y proyectos pilotos ya habían sido desarrollados en el anterior período de programación (1989-1994), baste citar como ejemplos el programa RECITE o los 32 proyectos pilotos urbanos desarrollados. La nueva etapa que ahora se inicia, tras la publicación por la Comisión de la "*Guía de las medidas innovadoras de desarrollo regional*" y de las convocatorias que han sido publicadas o lo harán próximamente, no cambia sustancialmente los fundamentos de la anterior fase, aunque aporta una serie de novedades, entre las que destacan las siguientes: fijación de un límite máximo de gastos; las medidas que se lleven a cabo pueden aplicarse en todo el territorio comunitario y, por último, se contempla que los tres Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) pueden financiar acciones innovadoras.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del FEDER, la Comisión ha fijado los siguientes principios generales que se van a aplicar durante el período 1995-1999:

- fomento de ideas innovadoras y exploración de nuevas opciones y planteamientos teóricos en lo que afecta a la política regional y la planificación;

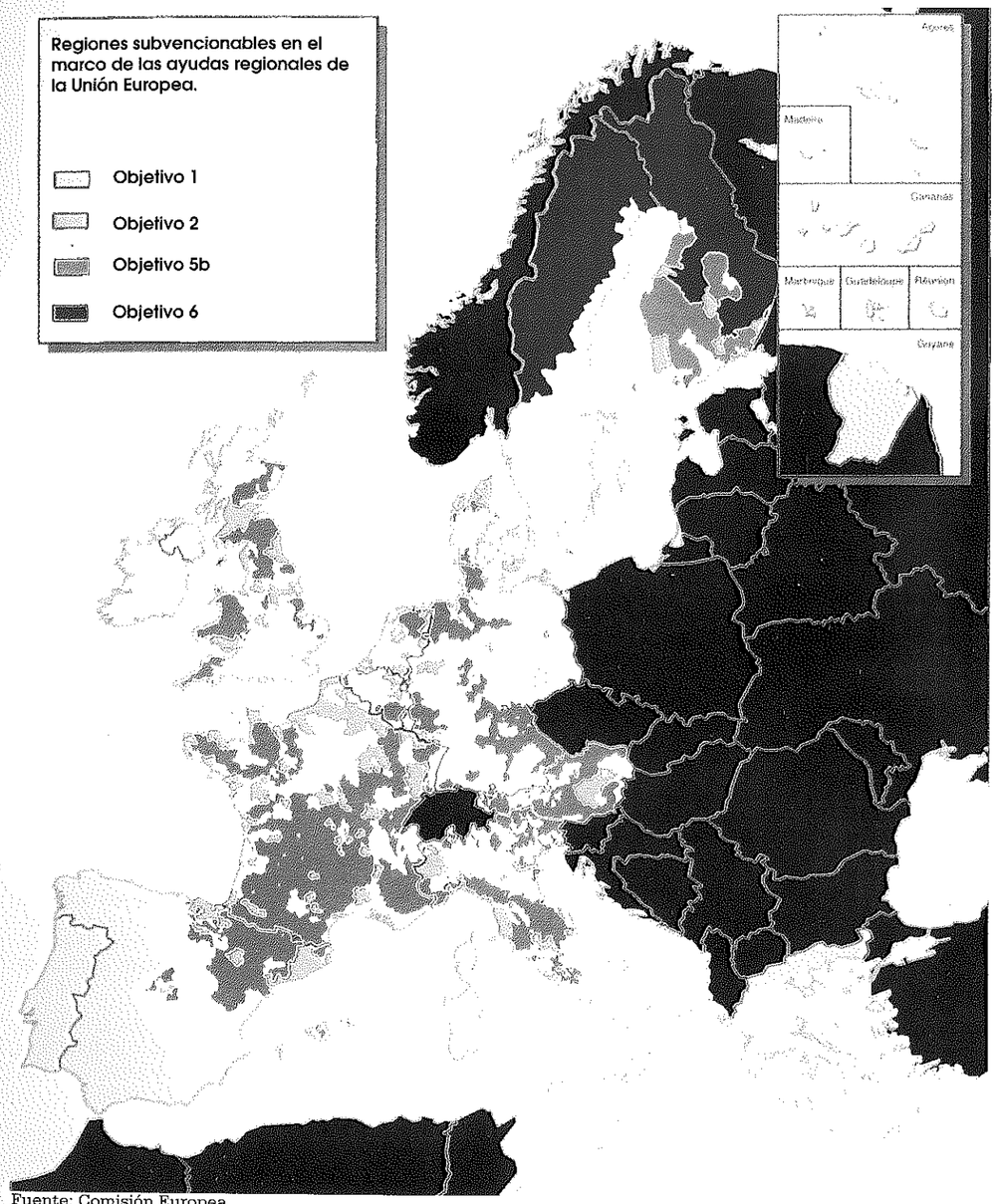

Fuente: Comisión Europea.

- amplia cobertura geográfica, con actividades que se extiendan por todo el territorio comunitario;

- insistencia en la cooperación y la difusión de nuevas ideas y elementos innovadores entre el mayor número de agentes interesados pertenecientes a un espectro lo más amplio posible;

- fomento de un planeamiento integrado y multidisciplinario del desarrollo regional y la ordenación del territorio.

De la misma forma, la Comisión propone que, durante el próximo período de programación, se financien o cofinancien estudios, proyectos pilotos y redes de cooperación relacionados con los siguientes ámbitos prioritarios:

- Acciones innovadoras en materia de desarrollo económico regional.
- Cooperación interregional.
- Ordenación del territorio.
- Proyectos pilotos urbanos.

1. Acciones innovadoras.

Para aplicar las propuestas contenidas en el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, la Comisión aborda la generación de empleo y la mejora de la competitividad de las regiones menos favorecidas mediante una serie de acciones innovadoras que pretenden reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea. En este sentido, propone cuatro ámbitos en los que se desarrollarán una serie de acciones y proyectos: sociedad de la información, innovación y transferencia de tecnología, fuentes de empleo y cooperación de índole cultural.

a) Sociedad de la información.

Objetivos.

En el marco de las acciones innovadoras previstas en los Reglamentos del FEDER y del FSE, la Comunidad pretende incorporar el concepto sociedad de la información en las políticas de desarrollo de las regiones menos favorecidas, mediante la demostración de aplicaciones y servicios innovadores en los que se fomente la participación de los usuarios y la difusión de las prácticas más adecuadas.

Ámbitos de actuación.

Los ámbitos de actuación previstos en el capítulo de la sociedad de la información son los siguientes:

- elaboración de una estrategia y de un plan de acción para desarrollar una sociedad de la información en las regiones menos desarrolladas mediante la cooperación entre agentes regionales públicos y privados. El objetivo de este ámbito es doble: por un lado, se trata de establecer una estrategia para enfrentarse a los desafíos que plantea la sociedad de la información y de aprovechar las oportunidades que ésta ofrece; por otro, fomentar la participación y cooperación de los agentes a través de un plan de acción que sea capaz de contribuir al desarrollo económico y del empleo de las regiones interesadas y que contenga una evaluación de la viabilidad de las aplicaciones;

Foto: Comisión Europea.

- proyectos pilotos que realicen las prácticas más adecuadas para el desarrollo regional de la sociedad de la información. Se trata de aplicar acciones innovadoras basadas en la tecnologías de la comunicación y la información, que generen empleo en nuevas actividades económicas y medidas adecuadas de formación en las regiones menos favorecidas. En este sentido, serán prioritarios los sectores que posean un gran potencial de desarrollo económico regional.

Destinatarios.

En el ámbito de la estrategia y plan de acción para desarrollar una sociedad de la información, tendrán prioridad las administraciones regionales de los Objetivos 1, 2, 5b y 6. Los proyectos pilotos, basados en el principio de cooperación interregional, deberán comprender entre 3 y 6 regiones pertenecientes a 3 Estados miembros diferentes. Al menos un tercio de las regiones que participen en los proyectos piloto deben formar parte de las zonas incluidas en los Objetivos 1 y/o 6.

Presupuesto y duración de los proyectos.

El presupuesto global para el período 1996-1999 es de 20 millones de Ecus. En el ámbito de estrategia y plan de información regional, la Comunidad cubrirá hasta un 50% de los costes, con una participación máxima de 250.000 Ecus por región. En los proyectos piloto, la contribución comunitaria cubrirá hasta un 50% de los costes, oscilando la financiación comunitaria entre 1 y 3 millones de Ecus.

La duración de los proyectos será de 18 a 24 meses.

Convocatoria.

La convocatoria de propuestas fue publicada el 29 de septiembre de 1995 (DOCE C 253). El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de enero de 1996 para los proyectos relativos a la estrategia y plan de acción y el 28 de febrero de 1996 para los proyectos pilotos.

b) Innovación y transferencia de tecnología.

Objetivos.

De forma conjunta con el programa específico para la difusión y optimización de los resultados de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración del Cuarto Programa Marco, el artículo 10 del FEDER pretende contribuir a la innovación de las empresas, la promoción de la investigación y la inclusión del desarrollo tecnológico en las políticas de las regiones menos favorecidas de la Unión.

Ámbitos de actuación.

La convocatoria prevé la financiación de las siguientes medidas:

- análisis de las estructuras y estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología (RITTS) y preparación de estrategias regionales de innovación (RIS). Este ámbito pretende apoyar a las administraciones locales y regionales y a las organizaciones de desarrollo en el análisis de la innovación, la transferencia de tecnología y la infraestructura de la I+D, con objeto de crear, en asociación con los principales agentes implicados, políticas eficientes de apoyo y promoción de la innovación en las regiones;

- proyectos regionales de transferencia de tecnología (RTT). Se trata de preparar y desarrollar proyectos pilotos regionales de transferencia de tecnología basados en la colaboración interregional con el fin de efectuar demostraciones de las mejores prácticas realizadas;

- medidas de acompañamiento, relacionadas con acciones de apoyo a la interconexión de redes, organización de talleres de trabajo y apoyo metodológico a las entidades participantes.

Destinatarios.

Las propuestas relacionadas con RITTS podrán hacerlas las administraciones regionales de la Unión o entidades que tengan competencia en desarrollo regional y tecnología. Las propuestas RIS sólo podrán presentarlas las administraciones regionales encargadas del desarrollo económico en las regiones elegibles de los Fondos Estructurales. En cuanto a los proyectos pilotos regionales (RTT), podrán presentar propuestas organizaciones locales y regionales relacionadas con I+D que puedan probar el compromiso de participación de administraciones regionales y actores industriales de varias regiones diferentes (3 a 6 regiones de un mínimo de 3 países).

Presupuesto y duración de los proyectos.

Esta acción tiene asignada 21 millones de Ecus, de los que 15 corresponden al FEDER. En las estrategias de innovación regional, la Comunidad financiará hasta el 50% de los costes, con una participación máxima de 250.000 Ecus. Los proyectos pilotos podrán obtener una financiación comunitaria que oscilará entre 1 y 3 millones de Ecus.

La duración de los proyectos será de 18 a 24 meses.

Convocatoria.

La convocatoria de propuestas fue publicada el 15 de septiembre de 1995 (DOCE C 240). El plazo de presentación de proyectos finaliza el 15 de diciembre de 1995 en el caso de RITTS, RIS y medidas de acompañamiento, y el 15 de marzo de 1996 para los RTT.

c) Fuentes de empleo.

Objetivos.

La evolución demográfica y sociocultural de Europa, así como la transformación de las formas de vida han creado nuevas necesidades que constituyen una fuente de empleos futuros. En este contexto, el objetivo de esta acción innovadora es doble: por un lado, se trata de promover la elaboración de estrategias regionales o locales y, por otro, fomentar la realización de proyectos piloto para la creación de empresas de iniciativa local relacionados con los siguientes sectores:

- empleos relacionados con las condiciones de vida (rehabilitación de viviendas, transportes colectivos, comercios, nuevas formas de turismo, etc);

- empleos relacionados con el individuo (niños, ancianos, etc);

- empleos relacionados con el medio ambiente (recuperación de residuos, espacios naturales, lucha contra la contaminación, etc).

Ámbitos de actuación.

Las propuestas se estructurarán obligatoriamente en dos fases sucesivas:

- elaboración de estrategias regionales y locales (duración 8 meses). En esta fase, se intentarán eliminar los obstáculos a los que se enfrenta el desarrollo de estas nuevas fuentes de empleo, concediendo una atención especial a los tres ámbitos siguientes: aumento de la solvencia de la demanda; profesionalización de nuevos empleos y estructuración de la oferta;

- proyectos piloto de demostración (duración 16 meses), orientados al establecimiento de estructuras especializadas, o a la diversificación de estructuras ya existentes, de animación, orientación e ingeniería financiera para la ejecución de estas nuevas actividades.

Durante toda la duración del proyecto, los participantes se comprometen a llevar a cabo la valorización y la difusión de sus experiencias en el marco de una red.

Foto: Comisión Europea.

Destinatarios.

Participarán en los proyectos de forma prioritaria las entidades locales y los agentes socioeconómicos de los Objetivos 1, 2, 5b y 6. Estos agentes deberán abarcar un territorio homogéneo que, salvo excepciones, cuente con una población no inferior a 200.000 habitantes. Los participantes se comprometen a trabajar en colaboración, especialmente con el sector asociativo, los organismos socioeconómicos y el sector privado.

Presupuesto.

El presupuesto global para el período 1995-99 será de 15 millones de Ecus. La participación financiera de la Comunidad será la siguiente: 75% en el caso de las zonas de los Objetivos 1 y 6; 50% para los Objetivos 2 y 5b y 30% para las zonas no incluidas en los anteriores objetivos. De forma general, la financiación comunitaria oscilará entre 250.000 y 1.000.000 de Ecus.

Convocatoria.

La convocatoria de propuestas fue publicada el 29 de septiembre de 1995 (DOCE C 253). El plazo de presentación de propuestas finaliza el 31 de enero de 1996.

d) Cooperación de índole cultural.

Objetivos.

Los proyectos piloto de cooperación pretenden reforzar la cohesión económica y social, contribuyendo a la creación de redes entre las regiones y las ciudades de la Comunidad a partir del aprovechamiento de la herencia cultural europea. Este objetivo se articulará mediante los siguientes principios:

- favorecer un enfoque de desarrollo integrado, con la participación de las administraciones, agentes económicos y sociales en un proyecto de cooperación interregional y de desarrollo económico de índole cultural;
- promover el intercambio de experiencias y conocimientos en el ámbito de la cultura entre autoridades regionales y locales, con el fin de aumentar la cohesión comunitaria;
- fomentar la utilización de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Ámbitos de actuación.

Podrá elegirse un único ámbito de cooperación para la constitución de la red o articularlo, como máximo, con otros dos, siempre que exista una relación entre ellos. Podrán presentarse hasta un máximo de tres temas por cada red de cooperación.

Las propuestas podrán referirse a los ámbitos que a continuación se relacionan:

- patrimonio histórico y arquitectónico (urbano, arqueológico, religioso, militar, marítimo...);
- patrimonio industrial (textil, siderúrgico...);
- patrimonio artesanal (oficios artísticos, profesiones tradicionales, conocimientos técnicos...)

Foto: Comisión Europea.

Destinatarios.

Podrán participar en las redes las entidades regionales y locales de los Objetivos 1, 2, 5b y 6. Las entidades territoriales del Objetivo 1, o en su caso del 6, deberán representar, como mínimo, un tercio de los interlocutores y de la contribución comunitaria.

Las redes deberán contar con interlocutores de tres a seis entidades regionales locales o regionales diferentes y de al menos tres Estados miembros. El número de entidades regionales o locales que participen en la red no podrá exceder de seis, salvo excepciones debidamente justificadas.

Presupuesto y duración de los proyectos.

El presupuesto global de esta acción será de 15.000.000 de Ecus. La financiación comunitaria no superará el 75% del coste total del proyecto, en lo que se refiere a las regiones o entidades de Objetivo 1 y 6, y el 50% en los demás casos. La contribución financiera de la Comunidad ascenderá a 600.000 Ecus por proyecto.

La duración de los proyectos no excederá de 24 meses.

Convocatoria.

La convocatoria fue publicada el 29 de septiembre de 1995 (DOCE C 253). El plazo de presentación de propuestas finaliza el 1 de marzo de 1996.

2. Cooperación interregional.

Como continuación de la anterior fase, la Comisión plantea la necesidad de fomentar el establecimiento de redes de cooperación para la transferencia de conocimientos y tecnología desde las regiones más desarrolladas hacia las menos favorecidas, mediante proyectos que incidan en el desarrollo regional y local a escala comunitaria. Asimismo, se potenciará la cooperación interregional externa, especialmente mediante la continuación del programa OUVERTURE/ECOS.

a) Interna.

Objetivos.

Con el objetivo general de fortalecer la cohesión económica y social, mediante la participación de los agentes de las regiones y municipios menos favorecidas en las redes de cooperación ya existentes o futuras, se pretende:

- permitir la adquisición de nuevos conocimientos por parte de los agentes locales y los técnicos del desarrollo;
- constituir nuevos polos de competencias que podrán desempeñar un papel en el conjunto del territorio de la Unión;
- desarrollar el espíritu europeo de las entidades territoriales.

Ámbitos de actuación.

Los ámbitos de actuación previstos, sin que ello suponga un catálogo cerrado de medidas, son los siguientes:

- transferencia de conocimientos técnicos desde las regiones más favorecidas hacia las menos favorecidas. Las acciones pueden orientarse a la modernización de la administración territorial o a las técnicas de desarrollo local a través de la cooperación entre agentes públicos y privados;
- establecimiento de proyectos de interés común. Las medidas pueden referirse al aprovechamiento de un potencial endógeno específico, al acceso de las PYMES al mercado europeo y al desarrollo de una cooperación regional para promover la innovación, la mejora de la oferta de servicios comunes a las PYMES y su internacionalización;
- complementariedad con otras políticas comunitarias. En la primera convocatoria de propuestas las medidas podrán referirse al medio ambiente, a la investigación o a la energía.

Destinatarios.

Administraciones regionales o locales de la Unión Europea que constituyan una red. La entidad coordinadora presentará el proyecto en nombre de las demás. Es conveniente la participación en el proyecto de los agentes económicos y sociales, así como sus organizaciones representativas. En cada proyecto participarán de tres a siete entidades territoriales,

que pertenezcan al menos a tres Estados miembros y una tercera parte de las mismas, como mínimo, debe corresponder a regiones pertenecientes a los Objetivos 1 y/o 6.

Presupuesto y duración de los proyectos.

La primera convocatoria cuenta con un presupuesto global de 30 millones de Ecus. La participación comunitaria llegará hasta el 75% del coste de los proyectos presentados por entidades pertenecientes a los Objetivos 1 y 6, y hasta el 50% en las demás. La financiación comunitaria de cada proyecto oscilará entre 1 y 3 millones de Ecus.

Convocatoria.

La primera convocatoria de propuestas será publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas a finales de enero de 1996. Otras dos convocatorias están previstas para el primer semestre de 1997 y el primer semestre de 1998, cada una de ellas contará con una cofinanciación comunitaria de 40 millones de Ecus aproximadamente.

b) Externa.

Objetivos.

Tras la caída del muro de Berlín, la Comisión fomentó la cooperación interregional entre las ciudades y las regiones de la Unión y las de los Países de Europa Central y Oriental (PECO), especialmente por medio del programa OUVERTURE/ECOS. Esta cooperación se va a extender al Mediterráneo, al Báltico y a los Nuevos Estados Independientes (NEI). Con el objetivo general de fortalecer la cohesión económica y social, mediante la participación de los agentes de las regiones menos favorecidas en las futuras redes de cooperación Este-Oeste o Norte-Sur, se pretende:

- impulsar la transición económica y política de las entidades territoriales de Europa del Este;
- contribuir al desarrollo regional y a la modernización de la administración local y regional de las entidades territoriales de los terceros países mediterráneos y del Este de Europa;
- permitir la adquisición de nuevos conocimientos por parte de los agentes regionales o locales, así como crear nuevos polos de competencias;
- desarrollar un espíritu europeo mediante la puesta en común de las experiencias.

Ámbitos de actuación.

En conjunción con los proyectos de cooperación interregional interna, la Comisión ha propuesto los siguientes ámbitos de actuación:

- transferencia de conocimientos técnicos de las regiones más favorecidas hacia las menos favorecidas y de las regiones comunitarias hacia las de terceros países. Las medidas pueden apuntar a la modernización de la administración territorial o a las técnicas de desarrollo local a través de la cooperación entre agentes públicos y privados, tanto comunitarios como procedentes de terceros países;
- establecimiento de proyectos de interés común. Las medidas pueden referirse al aprovechamiento de un potencial endógeno específico, al acceso de las PYMES al mercado europeo e internacional y al desarrollo de una cooperación regional para promover la innovación o la oferta de servicios comunes a las PYMES;
- complementariedad con otras políticas comunitarias. En la primera convocatoria de propuestas las medidas podrán referirse al medio ambiente, a la investigación o a la energía.

Destinatarios.

Administraciones regionales o locales de la Unión Europea, así como de los terceros países del Este de Europa y de la cuenca mediterránea, que constituyan una red. La entidad coordinadora presentará el proyecto en nombre de las demás. Es conveniente la participación en el proyecto de los agentes económicos y sociales, así como sus organizaciones representativas. En cada proyecto participarán de tres a seis o siete entidades territoriales, de las que al menos una pertenecerá a un tercer país y las demás a dos Estados miembros diferentes, como mínimo una de éstas pertenecerá a una zona subvencionable conforme a los Objetivos 1 y/o 6.

Presupuesto y duración de los proyectos.

El presupuesto global para el período 1995-1999 es de 70 millones de Ecus. La participación comunitaria llegará hasta el 75% del coste de los proyectos presentados por entidades pertenecientes a los Objetivos 1 y 6, y hasta el 50% en las demás. Esta participación podrá llegar hasta el 90% para las ciudades y regiones del Este europeo. La financiación comunitaria de cada proyecto oscilará entre 300.000 y 400.000 Ecus.

Cada proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de 18 meses.

Convocatoria.

Las tres convocatorias previstas en este capítulo serán publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas en los primeros trimestres de 1996, 1997 y 1998.

3. Proyectos de ordenación del territorio.

Objetivos.

La Comisión ha analizado desde 1989 la ordenación del territorio desde una perspectiva europea, mediante un programa de estudios sobre aspectos transnacionales, conjuntos geográficos interregionales o zonas específicas, que concluyeron en la publicación de documentos destinados a servir de instrumentos de referencia a las administraciones de los Estados miembros: Europa 2000 y Europa 2000 +. En esta nueva fase, se continuarán estos trabajos de análisis y de investigación y, además, se experimentarán algunas de las conclusiones expuestas mediante la aplicación de proyectos pilotos de cooperación para alcanzar los siguientes objetivos:

- fortalecer la cohesión económica y social y promover un desarrollo sostenible del territorio europeo;
- proporcionar a las administraciones competentes y a las entidades territoriales un instrumento de ayuda para la adopción de decisiones;
- estimular a dichas administraciones para que tengan en cuenta las interdependencias existentes en materia de ordenación del territorio y, de esta forma, puedan hacer frente a determinados problemas por medio de una cooperación estrecha;
- desarrollar una visión global del territorio de la Unión en su contexto internacional, contemplando la participación de terceros países vecinos.

Ámbitos de actuación.

En el marco de la ordenación del territorio podrán abordarse los siguientes ámbitos:

- sistema urbano e infraestructura colectiva (agua, energía, uso del suelo, localización del hábitat, sanidad, cultura, etc);
- infraestructuras territoriales (abastecimiento y distribución de agua y energía, telecomunicaciones, transportes y vías de comunicación, estructuras agrarias, etc);
- actividades económicas (comercio, servicios, agricultura y ganadería, industria y desarrollo económico);
- patrimonio natural (aspectos geológicos, parques naturales, zonas húmedas, desplobadas, turismo);
- patrimonio histórico artístico;

Foto: Comisión Europea.

- aspectos reglamentarios (competencias, experiencia en materia normativa, tradiciones).

Estos ámbitos podrán desarrollarse a través de tres tipos de medidas:

- acciones piloto de ordenación del territorio que abarquen grandes espacios transnacionales europeos (Alpes, Mediterráneo, Báltico, etc);

- proyectos pilotos innovadores en zonas específicas: montañosas, costeras, rurales, cuencas fluviales, etc;

- difusión de conocimientos técnicos y cooperación.

Destinatarios.

Deberán presentar los proyectos las correspondientes administraciones regionales o locales de un Estado miembro o de varios. Cada proyecto tendrá como responsable a una entidad que presentará su propuesta basándose en un acuerdo que haya establecido con sus colaboradores. Dicho acuerdo deberá aclarar el grado de participación concreta de éstos, tanto desde el punto de vista de la financiación como de la ejecución del proyecto, así como su ámbito de actuación en el marco de las diferentes legislaciones nacionales en materia de ordenación del territorio.

Presupuesto y duración de los proyectos.

El presupuesto global que la Comisión va a destinar a los tres tipos de medidas previstos es de aproximadamente 45 millones de Ecus, distribuyéndose de la siguiente forma: acciones piloto de ordenación del territorio, 20 a 25 millones de Ecus; proyectos pilotos innovadores, 15 a 20 millones de Ecus; difusión de conocimientos técnicos y cooperación, 5 a 10 millones de Ecus. La participación financiera en cada proyecto aprobado oscilará entre 1 y 3 millones de Ecus y la duración media abarcará entre 1 y 3 años.

Convocatoria.

La Comisión publicará la convocatoria de propuestas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas a principios de 1996.

4. Proyectos pilotos urbanos.

Objetivos.

Las ciudades son actualmente los principales focos de crecimiento económico, desarrollo, innovación tecnológica y servicios públicos. Al mismo tiempo, ofrecen con demasiada frecuencia los peores ejemplos de congestión, contaminación, decadencia industrial y exclusión social. En el período 1989-93, la Comisión consciente de los problemas y potencialidades de las ciudades, aprobó 32 proyectos urbanos. Basándose en una estrategia de desarrollo de las ciudades, el objetivo general del programa consiste en explorar y aplicar nuevas posibilidades y planteamientos relacionados con la normativa y planificación urbana, con el fin de contribuir a una cohesión económica y social duradera.

Ámbito de apliçación.

Los nuevos proyectos urbanos cubrirán, entre otros, los siguientes ámbitos de actuación:

- mejorar la planificación urbana de zonas periféricas situadas en ciudades medianas o grandes que se hayan desarrollado de forma no planificada;

- aprovechar las ventajas culturales, geográficas, históricas o de otro tipo de las ciudades de tamaño medio;

- rehabilitar centros históricos o zonas deprimidas y preparar nuevas actividades económicas o intensificar las existentes, en combinación con acciones de formación profesional y rehabilitación, actividades ambientales y medidas de mejora de la seguridad;

- fomentar la integración social y económica de grupos minoritarios y la igualdad de oportunidades, impulsando la cooperación y participación de los ciudadanos;

- mejorar el medio ambiente creando nuevos espacios abiertos o zonas verdes, actividades recreativas e instalaciones duraderas en distritos muy urbanizados y desarrollando tratamientos de residuos integrados y actividades de reciclado, y reducir el consumo energético mediante la utilización de energías renovables o alternativas limpias;

- emplear la tecnología de la información para mejorar el funcionamiento y desarrollo económico de las ciudades;

- estudiar los aspectos institucionales y legales necesarios para el desarrollo de programas innovadores.

Destinatarios.

Podrán participar ciudades o conurbaciones que comprendan una población superior a 100.000 habitantes. También podrán participar núcleos urbanos más pequeños, a condición de que tengan una estructura económica y social marcadamente urbana, desempeñen un papel central en una región o se trate de aglomeraciones contiguas a grandes ciudades.

Presupuesto y duración de los proyectos.

El presupuesto indicativo para esta acción asciende a 60 millones de Ecus. La contribución comunitaria destinada a proyectos, que oscilará entre 2 y 3 millones de Ecus, será como máximo del 75 % de los gastos totales realizados por las administraciones de las regiones de Objetivo 1 y del 50% de los realizados por las demás regiones.

La duración, media de los proyectos será de dos a tres años.

Convocatoria.

La convocatoria ha sido publicada en el DOCE C 319, de 30 de noviembre de 1995, y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de abril de 1996.

Etapas de la convocatoria de propuestas basadas en el artículo 10 del FEDER.

Publicación en el DOCE

Se publican una o varias solicitudes de propuestas en el Diario Oficial de las Comunicaciones Europeas para cada tipo de proyecto piloto.

⇩

Información adicional

Las autoridades regionales o locales y los demás organismos que la soliciten pueden obtener información adicional sobre cada convocatoria de propuestas después de su publicación en el DOCE.

⇩

Ayuda de cooperación

La Comisión Europea organiza una reunión de información y de intercambio sobre cada convocatoria de propuestas, destinada a las entidades territoriales y demás agentes interesados, generalmente en el marco de Directoria.

⇩

Presentación de los proyectos

Los candidatos deberán presentar sus proyectos piloto a la Comisión Europea antes de la fecha fijada en la convocatoria de propuestas.

⇩

Selección de los proyectos

La Comisión Europea efectuará la selección de los proyectos que se financiarán conforme al artículo 10 del FEDER partiendo de una tabla de criterios preestablecidos por ella misma. La Comunidad estará asistida en esta tarea por un grupo de técnicos independientes.

⇩

Información de los Estados

Las Representaciones Permanentes interesadas serán informadas de los proyectos seleccionados que les atañan y, por consiguiente, podrán actuar en el plazo de 15 días.

⇩

Compromiso financiero

La Comisión concederá una ayuda financiera a cada uno de los proyectos finalmente seleccionados.

⇩

Ejecución

Los responsables de los proyectos seleccionados dispone en general de dos a tres años para llevarlos a cabo.

Fuente: Comisión Europea.

Alimentos de Andalucía, de arte

Andalucía es un vergel de flores, frutas y hortalizas que nacen en un clima privilegiado y único...
Exóticos cultivos subtropicales crecen junto al mar chirimoyas, nísperos y aguacates...
Perfuman los valles andaluces, naranjos y membrillos entre almendros, perales, viña y granados...
No hay verdura o fruta que la tierra andaluza no haya visto nacer. Por eso amanece temprano con sus cultivos en los mercados europeos y en las mesas españolas, ofreciendo calidad y sabor fresco.
Frutas y verduras andaluzas destacan por su símbolo de calidad:

Alimentos de Andalucía
de arte!

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca

II. Interreg II C.

Del total de los recursos comunitarios previstos para los Fondos Estructurales para el período 1994-99, un montante de 13.827 millones de Ecus fueron destinados a las Iniciativas Comunitarias para los quince Estados miembros. De estas cantidades, la Comisión decidió que 1.665 millones de Ecus fueron reservados para reforzar las Iniciativas existentes o para hacer frente a desarrollos imprevistos que pudieran producirse en el período considerado.

Para ejecutar parte de esta reserva, la Comisión ha decidido establecer un nuevo apartado relativo a la cooperación transnacional en la ordenación del territorio en el marco de INTERREG II. Este nuevo apartado C de INTERREG constituye un capítulo totalmente diferenciado de los dos anteriores (cooperación transfronteriza y redes energéticas), debido a la extensión de los espacios a los que se refiere y a los tipos de cooperación que pretende fomentar, así como por su interés en desarrollar una visión estratégica para la ordenación territorial de la Unión Europea.

Objetivos.

Los objetivos de INTERREG II C son los siguientes:

- contribuir a equilibrar el territorio de la Unión Europea mediante acciones estructurales de interés comunitario que contribuyan al incremento de su cohesión económica y social. Se trata de alcanzar una distribución óptima y ordenada de las actividades en el espacio de acción, la creación de redes adecuadas de comunicación entre esas actividades y la corrección de las disparidades y diferencias de desarrollo, dentro de una estrategia de desarrollo sostenible del territorio de la Unión Europea;

- facilitar la cooperación transnacional sobre esta cuestión entre los Estados miembros y las demás autoridades competentes en ordenación territorial, de acuerdo con las prioridades de desarrollo territorial establecidas de común acuerdo sobre los conjuntos geográficos continuos que se extiendan por varios Estados miembros;

- mejorar el impacto territorial de las políticas comunitarias;

- ayudar a los Estados miembros y a sus regiones, mediante la prevención y la cooperación, a hacer frente a los problemas de gestión de los recursos de agua provocados por las inundaciones y la sequía.

Ámbitos de actuación.

INTERREG II C abarcará los siguientes ámbitos de actuación:

a) Ordenación territorial y medidas de cooperación transnacional.

Varios estados miembros han firmado acuerdos de cooperación transnacional que abarcan grandes espacios geográficos (Alpes, Mediterráneo, Mar Báltico, etc) sobre aspectos de desarrollo territorial y, más específicamente, sobre ordenación del territorio. Además de estos acuerdos, se pretende favorecer un desarrollo concertado de los conjuntos transnacionales que superen el marco transfronterizo y constituyan conjuntos que se extiendan por el territorio de al menos tres Estados miembros, teniendo en cuenta la dimensión de las áreas de cooperación posibles.

b) Ordenación territorial y prevención de las inundaciones mediante la cooperación transnacional.

Desde hace algunos años, varios Estados miembros padecen un agravamiento de los problemas territoriales derivados de las inundaciones. El origen de esas dificultades ha sido achacado, al menos en parte, a la insuficiencia de las medidas adoptadas en el acondicionamiento de las cuencas fluviales sobre todo cuando se extienden por varios Estados miembros. La participación comunitaria tiene por objeto:

- la elaboración y la aplicación conjunta de planes y programas concertados de acondicionamiento de las cuencas fluviales;

- medidas territoriales de efecto preventivo contra las inundaciones;

- la cooperación entre los Estados miembros y las colectividades territoriales para incrementar la eficacia de las medidas mencionadas, sobre el intercambio de conocimientos y experiencias.

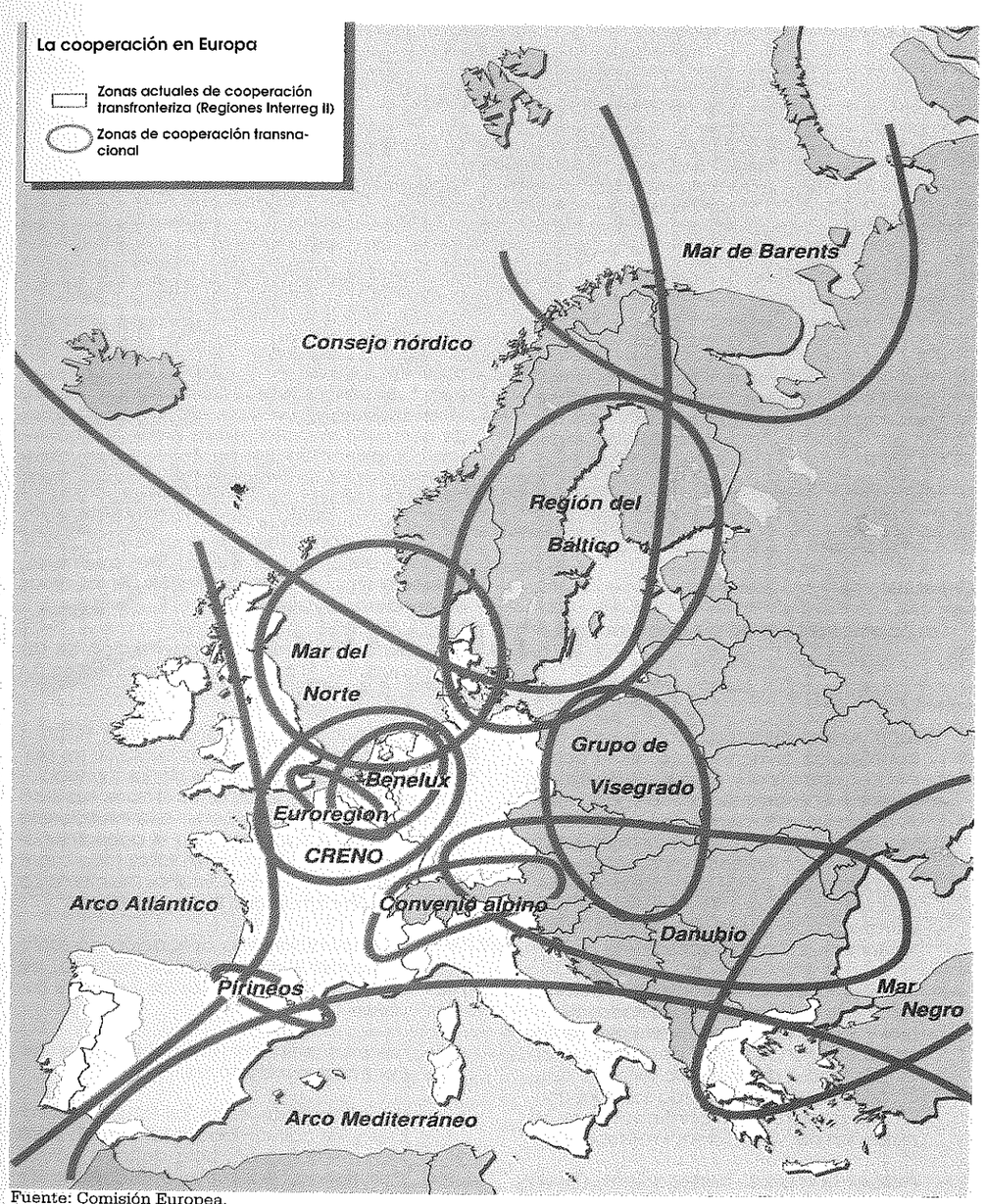

Fuente: Comisión Europea.

c) Ordenación territorial y lucha contra la sequía.

Desde hace algunos años, las regiones del espacio mediterráneo están sufriendo una grave sequía. Además de las influencias climáticas, la agravación de las consecuencias de este fenómeno se atribuye generalmente, al menos en parte, a una serie de prácticas inadecuadas en materia de ordenación territorial y de gestión de los recursos de agua, y a una falta de coordinación entre las partes interesadas.

La participación comunitaria tiene por objeto favorecer dos tipos de medidas:

- medidas que contribuyan al desarrollo territorial sostenible mediante la reducción del consumo excesivo de agua, favoreciendo al mismo tiempo una distribución racional y equitativa de los recursos hidrológicos;

- la cooperación entre los Estados miembros y las colectividades territoriales en las medidas mencionadas, sobre todo el intercambio de conocimientos y la puesta en común de experiencias, incluidos los terceros países europeos y mediterráneos.

Destinatarios.

Los Estados miembros y las autoridades locales y regionales deberán preparar un programa operativo en los que presenten una estrategia elaborada conjuntamente sobre el espacio territorial en cuestión e incluyan una serie de propuestas. En cada programa operativo, la competencia de la gestión, incluida la financiera, se confiará a una estructura común para todo el territorio de que se trate. La Comisión dará prioridad a las propuestas realizadas en cooperación con las colectividades territoriales que supongan la creación o desarrollo de estructuras institucionales o administrativas comunes y que estén apoyadas, siempre que sea pertinente además de por instituciones públicas, por organizaciones privadas y organismos voluntarios.

Las medidas que reciban una ayuda de INTERREG II C deberán aportar un impacto global que permita a un Estado miembro poder beneficiarse de intervenciones realizadas en el territorio de otro Estado miembro. Se prestará una especial atención a la adopción de medidas en favor de las regiones periféricas.

Sobre la base de las propuestas elaboradas conjuntamente por los Estados miembros afectados, la Comisión elaborará una lista con un número limitado de espacios de cooperación continuos geográficamente, que comprendan al menos a tres Estados miembros. Un Estado miembro podrá participar en varios espacios de cooperación transnacional.

La Comisión elaborará, además, la lista de las regiones que puedan optar a las medidas que se lleven a cabo a escala nacional para la lucha contra la sequía, seleccionándolas de entre las regiones correspondientes al Objetivo 1, a partir de propuestas justificadas realizadas por los Estados miembros afectados (Portugal, España, Italia y Grecia).

Asimismo, la Comisión adoptará disposiciones específicas para favorecer la participación de terceros países europeos y mediterráneos en esos espacios transnacionales de cooperación. En este contexto, bastaría una petición de dos Estados miembros, como mínimo, para crear un espacio de cooperación transnacional con esos países. Sin embargo, conviene señalar que la ayuda comunitaria en virtud de la Iniciativa INTERREG II C sólo puede concederse a zonas situadas dentro de la Unión Europea. En el caso de los terceros países de Europa Central y Oriental, CEI y la cuenca mediterránea, las actividades transnacionales podrán ser financiadas por los programas PHARE, TACIS y MEDA, respectivamente.

Presupuesto.

Los recursos destinados a INTERREG II C hasta 1999 ascenderán a 415 millones de Ecus, distribuidos de la siguiente forma:

- Cooperación transnacional: 100 millones.
- Prevención de las inundaciones: 165 millones.
- Lucha contra la sequía: 150 millones.

Los gastos comunitarios en las regiones no incluidas en los Objetivos 1, 2, 5b) y 6 deberán ser una parte limitada de la ayuda comunitaria.

Convocatoria.

La Comisión publicará la Comunicación relativa a INTERREG II C en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas en el primer semestre de 1996. Los Estados miembros deberán presentar los programas operativos en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la referida publicación.

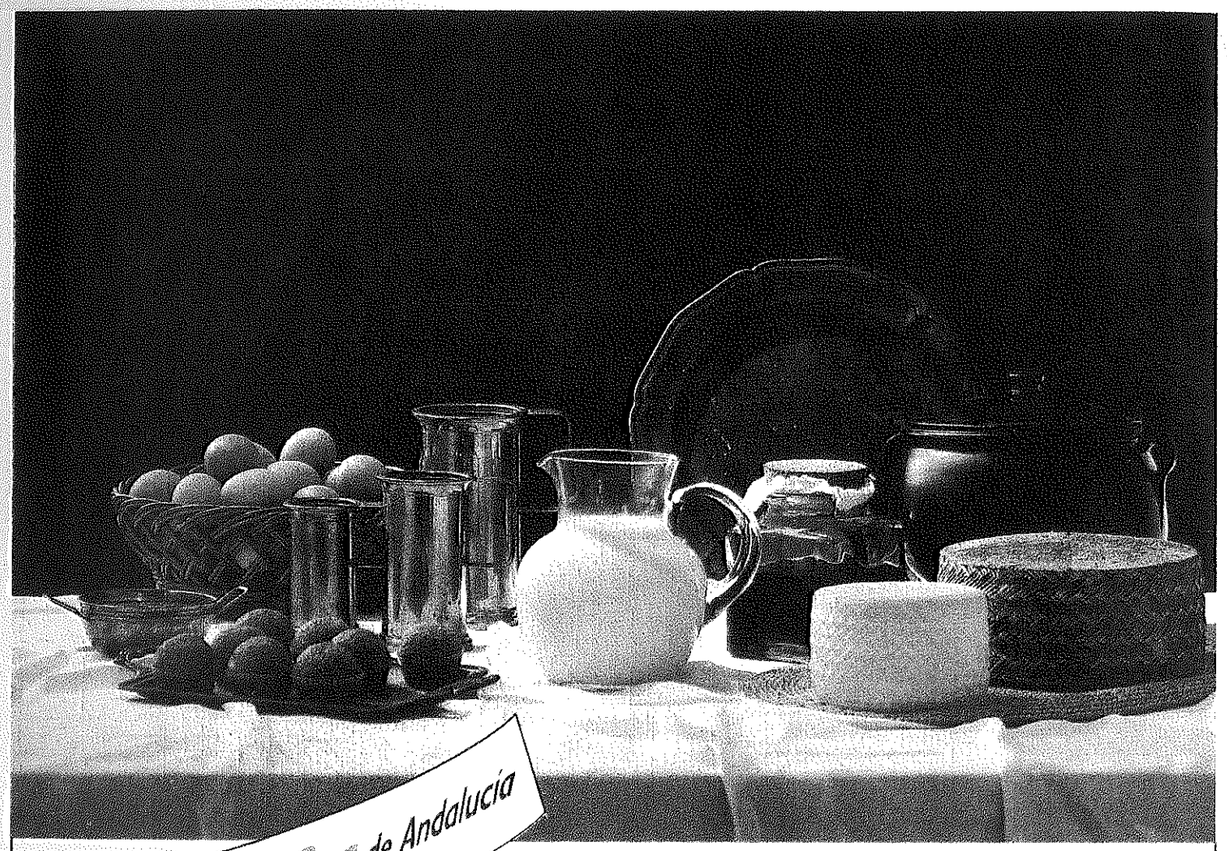

Alimentos de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Quien dice Andalucía dice sol, dice alegría, dice naturaleza generosa y fecunda... Andalucía encierra un tesoro de calidad en cada uno de los productos que ofrece: Exquisitos frutos de la tierra maduran tempranamente al sol, finos pescados y mariscos pueblan sus mares de plata, vinos delicados y puros aceites alumbran su esencia, embutidos y jamones de pata negra expresan su casta y tradición... Andalucía alimenta el arte de lo genuino, de la calidad indiscutible que se reconoce y garantiza con este símbolo:

Alimentos de Andalucía de arte!

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca

NÚMERO 42
OCTUBRE 1995

EUROPA

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

Sumario

AGRICULTURA

Intercambio de funcionarios veterinarios.

Erradicación y vigilancia de las enfermedades de los animales.

Destilación preventiva de vinos de mesa.

POLÍTICA SOCIAL

Suministro de alimentos para las personas desfavorecidas.

LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS

Visado para acceder a la Unión Europea.

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

Directrices comunitarias para el sector de los vehículos de motor.

POLÍTICA DE TRANSPORTES

Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

POLÍTICA ECONÓMICA

Armonización de los índices de precios al consumo.

AGRICULTURA.

Normativa aprobada.

*** INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS VETERINARIOS.**

Decisión (95/390/CE) de la Comisión, de 21 de septiembre de 1995, por la que se fija el nivel de participación financiera de la Comunidad en la ejecución de un quinto programa de intercambio de funcionarios competentes en el ámbito veterinario.
(DOCE L 234 de 03.10.95)

La Comunidad financiará, en el marco del quinto programa de intercambio de funcionarios veterinarios, los gastos efectuados por los Estados miembros consistentes en dietas, gastos de viaje entre el país de origen y el de destino y entre el lugar donde se realice la actividad de información y el primer puesto de inspección asignado y los gastos de formación lingüística. Estos gastos serán reembolsados a los Estados miembros, previa presentación de los correspondientes justificantes, antes del 30 de abril de 1996.

*** ERRADICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.**

Decisión (95/434/CE) de la Comisión, de 13 de octubre de 1995, sobre la lista de los programas de erradicación y vigilancia de enfermedades animales que pueden optar a una participación financiera de la Comunidad en 1996.
(DOCE L 256 de 26.10.95)

Esta Decisión establece la lista de los programas de erradicación y vigilancia de las enfermedades animales que podrán optar, durante 1996, a una participación financiera de la Comunidad. España contará con esta participación financiera para la erradicación de las siguientes enfermedades: peste porcina africana; perineumonía contagiosa bovina; brucelosis ovina, caprina y bovina; necrosis hematopoyética; leucosis bovina enzeótica y tuberculosis bovina.

*** DESTILACIÓN PREVENTIVA DE VINOS DE MESA.**

Reglamento (CE) nº 2402/95 de la Comisión, de 12 de octubre de 1995, por el que se abre la destilación preventiva contemplada en el artículo 38 del Reglamento (CEE) nº 822/87 para la campaña 1995/96.
(DOCE L 246 13.10.95)

La Comisión ha establecido las cantidades de vino de mesa que podrán ser objeto de destilación preventiva durante la campaña 1995/96. El límite de esta destilación se ha fijado en 6'3 millones de hectolitros, sobre una producción estimada para la campaña 1995/96 de 155 millones de hectolitros.

Cualquier productor de vino de mesa podrá suscribir antes del 30 de noviembre de 1995 un contrato o una declaración de destilación preventiva ante las autoridades competentes del Estado miembro correspondiente. El volumen de esta destilación no podrá ser superior a 12 hectolitros de vino de mesa por hectárea de viñedo. En el caso de los productores alemanes y austriacos, esta destilación no podrá superar 2 y 3 hectolitros, respectivamente, por hectárea de superficie vitícola explotada.

La Comisión indicará antes del 15 de diciembre de 1995, el porcentaje de reducción que deberá aplicarse a los contratos y declaraciones, en caso de que el volumen global de éstos sea superior al establecido en esta Decisión para cada región productora.

España ha sido autorizada a destilar un volumen de 800.000 hectolitros de vino de mesa.

*** ARRANQUE DE MELOCOTONEROS Y NECTARINOS.**

Reglamento (CE) nº 2505/95 del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativo al saneamiento de la producción comunitaria de melocotones y nectarinas.
(DOCE L 258 de 28.10.95)

Este Reglamento establece la concesión de una prima única en favor de los productores de melocotones y nectarinas, que se comprometan al arranque de estos árboles frutales de sus explotaciones. Con esta medida se pretende adaptar las posibilidades de producción de estas frutas a las salidas actuales y previsibles del mercado.

La concesión de la prima quedará supeditada al compromiso por parte del beneficiario de proceder al arranque antes del 30 de abril de 1996, así como su renuncia a la plantación de melocotoneros, nectarinos y manzanos que no sean destinados a la producción de sidra.

LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y POLÍTICA SOCIAL.

Normativa aprobada.

*** SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PERSONAS DESFAVORECIDAS.**

Decisión (95/424/CE) de la Comisión, de 18 de octubre de 1995, por la que se adopta el plan que establece la asignación a los Estados miembros de recursos imputables al ejercicio presupuestario de 1996 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.
(DOCE L 253 de 21.10.95)

La Comisión ha establecido el plan de distribución para 1996 de los alimentos procedentes de las existencias de intervención y destinados a su reparto entre las personas más necesitadas de la Comunidad.

Las cantidades de alimentos destinadas a España, con un límite de 52'6 millones de Ecus, son las siguientes: 50.000 toneladas de cereales; 4.000 toneladas de aceite; 8.232 toneladas de mantequilla; 2.811 toneladas de carne de bovino.

Los créditos necesarios para cubrir los gastos de transferencia intracomunitaria quedan fijados en 2 millones de ecus.

*** COMITÉ CONSULTIVO PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Decisión de la Comisión de 19 de julio de 1995 por la que se modifica la Decisión 82/43/CEE relativa a la creación de un Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
(DOCE de 17-10-95)

Esta Decisión modifica las funciones del Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la composición de sus miembros.

Las funciones del Comité consistirán en asistir a la Comisión Europea en la elaboración y ejecución de las acciones comunitarias tendentes a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento del intercambio de experiencias sobre las políticas llevadas a cabo en los diferentes Estados miembros.

Estará formado por cuarenta miembros pertenecientes a los ministerios o servicios gubernamentales encargados de promover a nivel nacional la igualdad entre mujeres y hombres, representantes de las organizaciones patronales y de los trabajadores a escala europea.

Normativa propuesta.

*** PROGRAMA SAFE.**

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un programa sobre medidas de carácter no legislativo, a fin de mejorar el nivel de seguridad y salud en el centro de trabajo.
(DOCE C 262 de 07.10.95)

La Comisión ha propuesto un programa comunitario denominado SAFE (Safety Actions for Europe) y destinado a mejorar la seguridad y la salud en el centro de trabajo.

La Comunidad prestará su apoyo a las acciones tendentes a mejorar la situación laboral, la organización del trabajo y las prácticas laborales relacionadas con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

El programa SAFE, además, promoverá la divulgación de la labor de empresas que hayan conseguido soluciones prácticas para afrontar los riesgos en el lugar de trabajo, que puedan servir de modelo a otras que deseen cambiar sus lugares de trabajo o proyecten la creación de centros nuevos.

Los proyectos subvencionables deberán poseer una buena relación coste-eficacia, generar un efecto multiplicador duradero a escala europea y poner de manifiesto un grado eficaz y equilibrado de cooperación entre los diferentes interlocutores.

Asimismo, apoyará la difusión de material informativo básico que ayude a aplicar correctamente la legislación sobre la seguridad y la salud de los trabajadores, así como las acciones encaminadas a descubrir las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en esta materia.

LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS.

Normativa aprobada.

*** VISADO PARA ACCEDER A LA UNION EUROPEA.**

Reglamento (CE) nº 2317/95 del Consejo, de 25 de septiembre de 1995, por el que se determinan los países terceros cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros.
(DOCE L 234 de 03.10.95)

Este Reglamento establece la lista de los nacionales de países terceros que deberán estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros.

Los países miembros podrán establecer excepciones a la exigencia de visado para la tripulación civil de los aviones y buques; el personal de vuelo y de acompañamiento de aviones en misiones de asistencia o salvamento; otras personas que presten socorro en caso de catástrofes y accidentes y para los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y otros pasaportes oficiales.

Asimismo, determinarán si los nacionales de los Estados miembros que no figuran en la lista común, los apátridas y los refugiados reconocidos están sujetos al requisito de visado.

Normativa propuesta.

*** SUPRESIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LAS PERSONAS EN LAS FRONTERAS INTERIORES DE LA UE.**

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la supresión de los controles sobre las personas en las fronteras interiores.
(DOCE C 289 de 31.10.95)

La Comisión ha presentado al Consejo, para su aprobación, esta Directiva cuyo objeto consiste en ratificar la eliminación de los controles y formalidades sobre las personas en las fronteras interiores de la Comunidad, a fin de lograr una mayor seguridad jurídica.

Cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, podrá cruzar las fronteras de los Estados miembros dentro de la Comunidad por cualquier lugar, sin sujeción a controles o a formalidades fronterizas.

La supresión de estos controles y formalidades no afectará al ejercicio de las competencias nacionales en materia de policía, ni a la obligación de poseer y llevar los títulos y documentos previstos por la legislación de cada Estado miembro. La Directiva autoriza a restablecer los controles por un período no superior a treinta días cuando exista una amenaza grave para el orden público o la seguridad pública, informando inmediatamente a la Comisión y a los demás Estados miembros sobre esta medida.

Si esta amenaza grave persistiera mas allá de los treinta días, se podrán mantener los controles en las fronteras por períodos renovables. Cada renovación será decidida, previa consulta a los demás Estados miembros y a la Comisión.

POLÍTICA DE TRANSPORTES.

Normativa aprobada.

*** TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA.**

Directiva 95/50/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera.
(DOCE L 249 de 17.10.95)

Esta Directiva establece los procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera. Estos controles serán efectuados por sondeo y abarcarán, en la medida de lo posible, un amplio sector de la red de carreteras.

La Directiva autoriza la recogida de muestras de los productos transportados para su análisis y el control preventivo de los locales de las empresas para el caso de que sean observadas en la carretera infracciones que comprometan la seguridad del transporte de mercancías peligrosas.

En el anexo de la Directiva, se establece la lista de las mercancías que se verán afectadas. Los Estados miembros deberán realizar la transposición de esta Directiva antes del 1 de enero de 1997.

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA.

Normativa aprobada.

*** AYUDAS DE ESTADO AL SECTOR DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR.**

Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector de los vehículos de motor.
(DOCE C 284 de 28.10.95)

La Comisión estableció, mediante Decisión de 23 de diciembre de 1992, la prórroga indefinida de las Directrices comunitarias de 1989 sobre las ayudas estatales en el sector de los vehículos de motor. Esta Decisión fue interpretada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, tras un recurso planteado por España, en su sentencia de 29 de junio de 1995.

El Tribunal declaró que procedía interpretar esta Decisión, en el sentido de que la Comisión sólo prorrogaba estas Directrices hasta la próxima revisión de las mismas, que debía producirse como las anteriores al cabo de dos años. La Comisión ha procedido a ejecutar la sentencia limitando la prórroga de estas Directrices hasta finales de 1994. Teniendo en cuenta que como consecuencia de la sentencia de 29 de Junio de 1995, la prórroga de las Directrices de las ayudas a los vehículos de motor tenía efectos hasta el 31 de diciembre de 1994, la Comisión decidió volver a "prorrogar", desde junio de 1995, "y esta vez con efectos retroactivos desde comienzos de ese mismo año" las Directrices referidas. En su carta remitida a los Estados miembros (publicada en DOCE Serie C de 28-10-95) en la que les informa de su decisión, la Comisión expone las razones que le han conducido a adoptar una medida que, por regla general, como ella misma reconoce, se opone al principio general de seguridad de los actos jurídicos.

Por otra parte, la Comisión informa de su intención de introducir a partir de enero de 1996 y por un período de dos años las Directrices sobre las ayudas a este sector, con algunas modificaciones, de entre las que cabe destacar la obligación de notificar a la Comisión las ayudas individuales en el marco de un programa de ayudas autorizado cuando sobrepasen la cantidad de 17 millones de Ecus (en el régimen actual esta cantidad es de 12 millones de Ecus).

POLÍTICA ECONÓMICA.

Normativa aprobada.

*** ARMONIZACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMO.**

Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo, de 23 de octubre de 1995, relativo a los índices armonizados de precios al consumo.
(DOCE L 257 de 27.10.95)

Esta disposición establece las normas estadísticas necesarias para el cálculo de los índices de precios al consumo comparables a escala

comunitaria, con objeto de disponer de un parámetro válido para la apreciación de los criterios de convergencia de la Unión Económica y Monetaria.

El índice de precios al consumo armonizado (IPCA) se basará en los precios de los bienes y servicios ofrecidos para su compra en el territorio económico del Estado miembro en cuestión.

Los IPCA de los Estados serán comparables cuando únicamente reflejen las diferencias existentes entre las variaciones de precios o los hábitos de consumo nacionales.

En marzo de 1996, a más tardar, la Comisión (Eurostat) en colaboración con los Estados miembros elaborará, a los efectos del informe al que se hace referencia en el artículo 109 J del Tratado ("criterios de convergencia"), una serie provisional de índices de precios al consumo para cada Estado miembro, basados íntegramente en los datos sobre los que se hayan elaborado los índices nacionales de precios de consumo vigentes. De estos precios se excluirán:

- las viviendas ocupadas por sus propietarios;
- los servicios de salud y educación;
- otros bienes y servicios no contabilizados o tratados de forma diferente por varios Estados miembros.

El índice de precios al consumo armonizado será aplicable a partir de enero de 1997.

POLÍTICA INDUSTRIAL Y MERCADO INTERIOR.

Normativa aprobada.

*** MARCO DE LAS TELECOMUNICACIONES.**

Resolución del Consejo, de 18 de septiembre de 1995, sobre el establecimiento del futuro marco reglamentario de las telecomunicaciones.
(DOCE C 258 de 03.10.95)

En esta Resolución, el Consejo establece las orientaciones básicas para el establecimiento del futuro marco reglamentario de las telecomunicaciones en la Unión Europea.

Como elementos esenciales, el Consejo destaca la generalización de la competencia para abarcar la totalidad del sector; el mantenimiento y el desarrollo de un servicio universal que respete los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación; el establecimiento de una normativa específica para la interconexión, que haga posible su utilización entre usuarios finales, y la garantía de un acceso efectivo y comparable a los mercados.

El Consejo destaca las siguientes prioridades legislativas en la reglamentación:

- la liberalización del conjunto de los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones;
- la adaptación al futuro entorno competitivo de las medidas ONP (marco de armonización para el uso y las condiciones de acceso a las redes y servicios de acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones);
- la elaboración de un marco común para la interconexión de las redes y servicios;
- la aproximación de los regímenes de autorizaciones generales y de licencias individuales de los Estados miembros.

La Comisión deberá presentar antes del 1 de enero de 1996 las disposiciones legales destinadas a establecer el marco reglamentario europeo de las telecomunicaciones que acompañarán la liberalización total del sector.

POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES.

Normativa propuesta.

*** INDICACIÓN DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS.**

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores.
(DOCE C 260 de 05.10.95)

Esta propuesta de Directiva establece la obligación de indicar el precio de venta y el precio por unidad de medida de los productos ofrecidos por los comerciantes a los consumidores finales.

Los Estados miembros podrán exonerar a los comerciantes de la obligación de indicar el precio cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- la mención no sea significativa debido a la naturaleza o el destino del producto;
- la indicación del precio no constituya una información adecuada o suscite confusión al consumidor;
- no sea obligatoria la indicación de la longitud, el volumen o la masa del producto en virtud de disposiciones nacionales o comunitarias.

CIENCIA, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA.

Normativa aprobada.

*** COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.**

Resolución del Consejo, de 28 de septiembre de 1995, sobre el Comité de Investigación Científica y Técnica (CREST).
(DOCE C 264 de 11.10.95)

Esta Resolución del Consejo adapta la estructura y el funcionamiento del Comité de Investigación Científica y Técnica (CREST) con objeto de intensificar la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias en materia de investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT).

A partir de ahora este Comité tendrá las siguientes funciones: contribuir a la definición de las orientaciones estratégicas en materia de investigación científica y técnica; coordinar la acción de la Comunidad y de los Estados miembros; evaluar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico; difundir los resultados de estas actividades y sus efectos sobre la competitividad y el empleo en la Unión Europea y realizar actividades de formación en este ámbito.

Estará compuesto por los responsables de las políticas de IDT de los Estados miembros y por representantes de la Comisión.

Este Comité deberá elaborar periódicamente un programa de trabajo que será remitido a l Consejo y a la Comisión.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN.

Normativa aprobada.

*** AYUDA FINANCIERA A UCRANIA.**

Decisión (95/442/CE) del Consejo, de 23 de octubre de 1995, por la que se concede ayuda macroeconómica suplementaria a Ucrania.
(DOCE L 258 de 28.10.95)

La Unión Europea concederá a Ucrania un préstamo por un importe máximo de 200 millones de Ecus, durante un período de diez años. La finalidad de este préstamo consiste en garantizar una situación sostenible de la balanza de pagos, reforzar las reservas del país y facilitar la aplicación de las necesarias reformas estructurales.

Normativa propuesta.

*** AYUDA FINANCIERA A TURQUÍA.**

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la realización de una acción especial de cooperación financiera en favor de Turquía.
(DOCE C 271 de 17.10.95)

Con el fin de apoyar la estabilidad y la plena realización de la Unión Aduanera con Turquía, la Comisión ha presentado al Consejo, para su aprobación, una acción especial de cooperación financiera en este país.

Los proyectos y las acciones de cooperación tendrán por objeto el reforzamiento de la capacidad y la competitividad de la economía turca; el apoyo a la democracia; el desarrollo de los recursos humanos; la preservación del medio ambiente y la cooperación regional y transfronteriza. Las actividades financiadas adoptarán generalmente la forma de asistencia técnica, formación, desarrollo institucional, diálogo político, información, seminarios, estudios, proyectos de inversión en pequeñas y medianas empresas y en infraestructuras.

Los beneficiarios de estas acciones serán las autoridades estatales y locales, las organizacio-

nes regionales, los organismos públicos, las comunidades locales o tradicionales, las organizaciones de apoyo a las empresas, los agentes privados, las cooperativas, las sociedades mutuas, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales.

En el supuesto de violación de los principios democráticos y de los derechos humanos, el Consejo podrá adoptar las medidas apropiadas en relación con esta ayuda.

COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR.

Normativa aprobada.

*** COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR.**

Acción Común (95/401/JAI), de 25 de septiembre de 1995, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea sobre medidas de aplicación del artículo K.1. y Decisión (95/401/JAI) del Consejo, de 25 de septiembre de 1995, relativa a la aplicación de la acción común sobre medidas de aplicación del artículo K. 1 del Tratado de la Unión Europea.
(DOCE L 238 de 06.10.95)

Con el objetivo de hacer más efectiva la cooperación entre los Estados miembros en los Ámbitos de Justicia y los Asuntos de Interior, la Unión Europea llevará a cabo acciones de formación, recogida de información, intercambio de experiencias, seminarios y estudios.

Los proyectos deberán implicar a varios Estados miembros (o uno sólo si los proyectos revisten un interés común) y deberán preceder a la elaboración de normas comunitarias sobre la cooperación en este ámbito o facilitar cualquier tipo de ayuda operativa.

Los proyectos para los que se solicite financiación serán propuestos por la Comisión o por los Estados miembros en el caso de las acciones realizables en materia de política de asilo, de inmigración, la política relativa a los nacionales de terceros Estados, la lucha contra la toxicomanía, la lucha contra el fraude internacional y la cooperación judicial en materia civil. Las acciones relacionadas con la cooperación judicial en materia penal, la cooperación aduanera, la cooperación policial para la prevención y la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la toxicomanía serán propuestas por los Estados miembros.

La dotación financiera global para la realización de estas acciones se eleva a 5,2 millones de Ecus.

*** ACOGIMIENTO TEMPORAL DE REFUGIADOS PROCEDENTES DE LAS ZONAS EN CONFLICTO ARMADO.**

Resolución del Consejo, de 25 de septiembre de 1995, sobre el reparto de cargas en relación con la acogida y la estancia, con carácter temporal, de las personas desplazadas.
(DOCE C 262 de 07.10.95).

Siguiendo las conclusiones del Consejo Europeo de Essen, esta Resolución establece una serie de orientaciones para hacer efectivo el reparto de cargas relativas a la acogida y estancia temporal de los refugiados y las personas desplazadas.

Estas acciones de acogimiento temporal serán llevadas a cabo en caso de conflicto armado o de guerra civil y se aplicarán cuando en las regiones de origen no se disponga de la ayuda y protección adecuadas o cuando exista una gran proximidad entre la región en conflicto y la Unión Europea.

Para su realización será requerido el dictamen previo del Alto Comisionado para los refugiados de la ONU.

El reparto de las cargas relativas a la acogida y estancia de las personas desplazadas tendrá en cuenta la contribución que preste cada Estado miembro para la prevención o resolución del conflicto, especialmente mediante el suministro de medios militares en el marco de misiones del Consejo de Seguridad de la ONU o de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; así como el conjunto de factores económicos, sociales y políticos que pueden afectar a la capacidad de acogida por parte de los Estados miembros de un número creciente de personas desplazadas.

Consejo de Ministros

Consejo Informal de Economía y Finanzas.
Valencia, 30 de septiembre a 2 de octubre de 1995.

El Consejo Ecofin celebró un encuentro de carácter informal en Valencia, dedicado íntegramente al debate sobre el paso a la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria. Los trabajos comenzaron con una exposición de Jacques SANTER, en la que subrayó la necesidad de asegurar la credibilidad y la irreversibilidad de todo el proceso. El presidente de la Comisión lanzó un mensaje de confianza, señalando que los datos económicos eran buenos y las perspectivas aún mejores.

Los ministros acordaron que la decisión sobre los países participantes en esta tercera fase sería tomada sobre la base de los índices económicos de 1997, aunque dejando un margen suficiente para que la fecha del 1 de enero de 1999 pudiese ser respetada. Todos los ministros manifestaron su acuerdo sobre la necesaria continuación del cumplimiento de los criterios de convergencia, una vez que la Unión Económica y Monetaria haya sido enteramente realizada.

Sobre la apreciación de estos criterios, SOLBES indicó que sería necesario que ésta fuese realizada con el máximo rigor. El ministro alemán WAIGEL manifestó, a este respecto, que Alemania sería estricta en dicha apreciación. Por su parte, el ministro belga MAYSTADT subrayó que la evaluación debería ser realizada tal como exige el Tratado, es decir, teniendo en cuenta todos los factores y las decisiones a medio plazo.

Respecto al nombre que recibirá la moneda única, el presidente del Comité Monetario, Niggel WIGGS, declaró que éste debía ser comprensible para los ciudadanos, idéntico en todos los Estados miembros, pronunciable en todas las lenguas, simbólico de la Unión Europea y que no entrañara problemas jurídicos. A este respecto, el ministro WAIGEL afirmó que solicitaría al canciller KÖHL que propusiera oficialmente el nombre de EURO.

El presidente del Instituto Monetario Europeo, Alexandre LAMFALUSSY, declaró que los billetes de banco europeos deberían circular

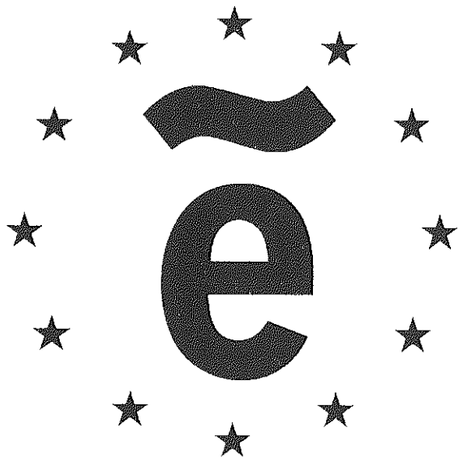

España
1995

en un período de 3 años desde el paso definitivo a la tercera etapa. Durante este período, los diferentes billetes nacionales serían intercambiables a un tipo de cambio fijo e irrevocable. Desde el momento de la introducción de la moneda europea, los billetes nacionales tendrían un poder liberatorio durante un plazo de 6 meses suplementarios.

Consejo de Asuntos Generales.
Luxemburgo, 2 y 3 de octubre de 1995.

El Consejo de Asuntos Generales, reunido en Luxemburgo bajo la presidencia de Javier SOLANA, aprobó una declaración sobre el apoyo que la Unión Europea prestará al proceso de paz de Oriente Medio. En dicha declaración se confirma la voluntad comunitaria de firmar un futuro acuerdo de asociación con la Autoridad Palestina. Asimismo, se solicita a la Comisión que ejecute las medidas necesarias a fin de que estos territorios puedan beneficiarse de una ayuda en el marco de las Conclusiones del Consejo Europeo de Cannes.

Consejo de Trabajo y Asuntos Sociales.

Luxemburgo, 5 de octubre de 1995.

Los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, presididos por la ministra ALBERDI, comenzaron la reunión debatiendo los resultados de la Conferencia de la Mujer, celebrada en Pekín durante el pasado mes de septiembre. Algunos ministros afirmaron que una contribución esencial a la puesta en marcha del plan de acción aprobado en Pekín sería la adopción del Cuarto Programa sobre Igualdad de Oportunidades y la efectiva aplicación de la legislación comunitaria en materia de igualdad en el empleo.

Durante la reunión fue aprobada una Resolución sobre la imagen de la mujer en la publicidad y en los medios de comunicación, en la que se solicita a los Estados miembros que promuevan una imagen diversificada y realista de las posibilidades de la mujer y del hombre en la sociedad, a fin de eliminar la discriminación sexual en la publicidad. Asimismo, fue aprobada una Resolución sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia en materia de empleo y asuntos sociales.

Consejo de Medio Ambiente.

Luxemburgo, 6 de octubre de 1995.

El Consejo de Medio Ambiente, reunido bajo la presidencia del ministro BORRELL, adoptó la posición común sobre el intercambio de informaciones y datos procedentes de las redes y estaciones individuales que miden la contaminación del aire en los Estados miembros. Esta propuesta se enmarca en el V Programa comunitario de Medio Ambiente.

El Consejo, procedió a un examen de la propuesta de Reglamento que define las modalidades de funcionamiento del instrumento financiero LIFE II (1996-1999). Dicha propuesta tiende a redefinir las actividades financiadas por el programa, establece nuevos criterios de selección de proyectos y extiende su aplicación a los países asociados de Europa Central y Oriental. Durante el debate, los ministros acordaron que para esta nueva fase serían destinados 450 millones de Ecus, estableciendo una cláusula de revisión que permitirá replantear esta cantidad en 1997, dependiendo del número de solicitudes de financiación existentes.

A la espera del dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo debatió la propuesta de Directiva que establece la armonización de los criterios de evaluación de las incidencias de ciertos proyectos sobre el medio ambiente. Actualmente, dichos criterios son más exigentes en los países del norte de la Comunidad, que en los países de Sur.

La reunión continuó con el debate sobre la posición de la Unión Europea en la próxima reunión de las partes del protocolo de Montreal sobre eliminación de las sustancias que alteran la capa de ozono. La posición adoptada por el Consejo prevé un calendario de reducción del uso de HCEC (hidroclorofluorocarburos, sustitutos de CFC), un refuerzo de los controles sobre esta sustancia y la limitación del nivel máximo al 2%, hasta su total eliminación antes del año 2015. Asimismo, la posición prevé un calendario de reducción del uso de bromuro de metilo al 25% en 1998 y al 50% en el año 2005.

Consejo informal de Justicia e Interior.

La Gomera, 14 y 15 de octubre de 1995.

En el transcurso de esta reunión, la comisaria Anita GRADIN defendió la comunitarización de los Asuntos de Justicia e Interior del Tratado de la Unión. Según la comisaria, la Conferencia Intergubernamental de 1996 debe dotar de una mayor eficacia a las materias que son objeto del tercer pilar del Tratado de Maastricht. Los representantes de Francia y Reino Unido mostraron serias reticencias a cualquier modificación del carácter intergubernamental de estos asuntos. No obstante, se mostraron dispuestos a admitir algunas reformas en el procedimiento actual, para posibilitar un mayor grado de operatividad en las decisiones adoptadas en estos ámbitos.

Los ministros aceptaron la petición del Alto Comisariado para los refugiados de la ONU, de acogimiento suplementario de 2.500 refugiados procedentes de la antigua Yugoslavia.

Consejo Informal de Cultura.

Madrid, 20 de octubre de 1995.

En esta sesión informal del Consejo de Cultura, se debatió la propuesta de Directiva sobre "televisión sin fronteras" y la propuesta de Decisión sobre el programa RAPHAEL.

Sobre la propuesta de Directiva, la presidencia manifestó que realizaría todos los esfuerzos posibles para que la posición común fuese adoptada durante la próxima reunión del Consejo. El proyecto de compromiso presentado por la presidencia prevé mantener la flexibilidad actual de las cuotas de programación europea y ofrecer a todas las cadenas de televisión la posibilidad alternativa de invertir el 25% de sus presupuestos de programación en producciones europeas. Estas obligaciones serían eliminadas después de 10 años.

Sobre la propuesta de Decisión que establece el programa RAPHAEL, cuyo objetivo es la contribución a la conservación del patrimonio cultural, los quince debatieron las acciones que serán realizables en el marco de dicho programa. Algunos representantes defendieron la inclusión de proyectos de restauración de gran envergadura, mientras que otros preferían limitar su acción al intercambio de informaciones y experiencias. La mayoría de representantes eran partidarios de que la dotación financiera asignada a este programa no fuese inferior a 67 millones de Ecus.

Consejo informal de Medio Ambiente.

Sevilla, 21 y 22 de octubre de 1995.

Sobre la base de un documento presentado por la comisaria Ritt BJERREGAARD, los ministros de Medio Ambiente llegaron a un acuerdo sobre la necesidad de reformar la política comunitaria del agua. Dicha reforma pretende la simplificación de la actual legislación comunitaria mediante la instauración de una Directiva marco que establezca los principios fundamentales de la gestión del agua en los países de la Unión Europea. Los ministros destacaron que la nueva Directiva marco deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: la diversidad de las condiciones naturales y socioeconómicas de los países de la Unión, la progresiva reducción de la utilización de las sustancias peligrosas como nuevo objetivo de la estrategia comunitaria, la evaluación regular de los costes de gestión y control del agua, la combinación de los valores de las emisiones con los objetivos de calidad que permitan la definición de normas comunes mínimas y el respeto de los principios que inspiran la legislación comunitaria de medio ambiente (principio de prevención, de reducción de la contaminación en la fuente y el principio "el que contamina, paga").

Durante la sesión, la comisaria de Medio Ambiente manifestó que hasta el presente la legislación comunitaria sólo había abordado la calidad del agua, pero a partir de ahora era necesario afrontar la cantidad, citando como ejemplo la sequía que padece España desde hace 5 años.

Sobre la futura Conferencia Intergubernamental de 1996, los ministros debatieron un documento presentado por la comisaria de Medio Ambiente, tendente a incluir en el nuevo Tratado los compromisos de la Conferencia de Río y el desarrollo sostenible como objetivos prioritarios de la Comunidad.

Consejo de Economía.

Luxemburgo, 23 de octubre de 1995.

El Consejo Ecofin analizó la propuesta sobre la futura aplicación de la tasa CO_2/Energía, a partir del año 2000. Al no existir consenso sobre la propuesta, la presidencia acordó presentar en la próxima reunión un texto de compromiso que fuese aceptado por todos los Estados miembros.

Sobre la futura reconstrucción de la ex-Yugoslavia, la mayoría de los ministros estaba de acuerdo en que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial fuesen los encargados de asumir la coordinación de la operación internacional.

En el marco de la estrategia en favor del empleo, definida en los Consejos Europeos de Essen y Cannes, los ministros discutieron las orientaciones a seguir para la elaboración del informe que deberá ser presentado al Consejo Europeo, con ocasión de la Cumbre de Madrid.

El Consejo manifestó su apoyo a las recomendaciones formuladas por el Comité de Política Económica. El Comité aconseja que la política económica de los Estados miembros se oriente hacia el sostenimiento de un crecimiento duradero, lo que implica, entre otros elementos: el crecimiento moderado de los salarios nominales, la mejora del funcionamiento del mercado de bienes y servicios, la preservación del medio ambiente, la reforma del mercado laboral, el descenso de la fiscalidad sobre los ingresos, el refuerzo de la eficacia y la equidad en el funcionamiento de los sistemas de protección social, el establecimiento de medidas que faciliten una mayor movilidad geográfica y sectorial y la mejora de las condiciones de contratación.

Consejo de Educación.

Luxemburgo, 23 de octubre de 1995.

Los ministros adoptaron una Resolución sobre el papel de los sistemas educativos en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Dicha Resolución aconseja la utilización de manuales y textos educativos en los que se refleje la diversidad cultural de la sociedad europea, la realización de acciones específicas destinadas a los estudiantes que, a causa de su situación social, puedan sufrir influencias racistas y xenófobas y la realización de iniciativas que favorezcan la cooperación entre las escuelas y las comunidades locales.

Durante la reunión, la comisaria CRESSON informó a los ministros sobre los preparativos emprendidos por la Comisión con motivo de la celebración, durante 1996, del Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida. Las acciones que se llevarán a cabo se orientarán a promover la iniciativa de las personas, su participación en el proceso de decisión democrático y su actitud para adaptarse a los cambios económicos, sociales y tecnológicos.

Consejo de Agricultura.

Luxemburgo, 24 y 25 de octubre de 1995.

Los ministros de Agricultura analizaron las propuestas de la Comisión sobre el futuro de la política comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas. Tras un intenso debate, continuaron las divergencias sobre los siguientes aspectos: la no inclusión en la reforma de un cierto número de productos (fresas, melones, frutas de cáscara), la reducción de las ayudas comunitarias de sostenimiento sin el acompañamiento de medidas de compensación y la cofinanciación de las intervenciones por parte de la Comunidad, los Estados miembros y los productores. Asimismo, el Consejo adoptó el Reglamento que prevé la posibilidad de otorgar una ayuda nacional compensatoria a los agricultores que hayan disminuido sus ingresos, como consecuencia de las turbulencias monetarias ocurridas durante los últimos tres años. Por último, los ministros debatieron el régimen de intervención del arroz, los criterios para la calidad tipo y las sanciones que serán impuestas en el caso de que se supere la superficie máxima garantizada.

Consejo de Pesca.

Luxemburgo, 26 de octubre de 1995.

Los ministros llegaron a un acuerdo político sobre el régimen aplicable de control de pesca. Este nuevo Reglamento permitirá la plena integración de España y Portugal en la Política Común de Pesca a partir del 1 de enero de 1996. Además, el Consejo renovó la financiación comunitaria de estos controles para el período 1996/2000. En relación con la suspensión de la pesca en aguas marroquíes, se adoptó la Decisión que permitirá indemnizar a los pescadores españoles y portugueses afectados, por un montante de 24 millones de Ecus.

Consejo de Investigación.

Luxemburgo, 30 de octubre de 1995.

Reunido en Luxemburgo bajo la presidencia del ministro Jerónimo SAAVEDRA, el Consejo de Investigación aprobó las adaptaciones de los programas marco de investigación CE y EURATOM, en las que se contempla la inclusión de Austria, Finlandia y Suecia. Asimismo, el Consejo adoptó sus conclusiones sobre el proyecto ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor). Este proyecto se enmarca dentro del programa marco de investigación de Euratom y se ejecuta mediante la cooperación del Centro Común de Investigación y los Estados miembros, contando con la participación de Japón, Estados Unidos y las repúblicas ex-soviéticas.

Consejo de Asuntos Generales.

Luxemburgo, 30 y 31 de octubre de 1995.

Los ministros de Exteriores adoptaron su proyecto de plan de acción en el Mediterráneo. Este documento acompañará la Declaración Final de la Conferencia de Barcelona, una vez sea aprobado por los doce países mediterráneos que intervienen en la reunión.

Los ministros continuaron la sesión analizando la propuesta de la Comisión sobre el reforzamiento de las medidas de cooperación con América Latina para el período 1996-2000; las orientaciones para la negociación de un nuevo acuerdo con Méjico y el proyecto de firma del acuerdo de cooperación con Mercosur el 15 de diciembre, con ocasión del Consejo Europeo de Madrid.

Comisión Europea

Subvención Global para Andalucía 1994-1999.

La Comisión ha aprobado, como una de las acciones incluidas en el Marco Comunitario de Apoyo para Andalucía 1994-1999, la concesión de una financiación del FEDER de 223,89 millones de Ecus (alrededor de 36.000 millones de pesetas), bajo la forma de una subvención global que será gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Esta medida tiene por objeto mejorar la competitividad de Andalucía, aumentando su nivel de industrialización. Para lograr este objetivo, las empresas andaluzas deben elevar la calidad de sus productos y buscar nuevos mercados, reforzar su capacidad de innovación, adoptar las técnicas modernas de producción, mejorar su gestión financiera y asimilar los métodos modernos de gestión. Como incentivo a la realización de esta tarea, se ha previsto que estas inversiones vayan dirigidas a apoyar el sector industrial, la artesanía, los servicios a las empresas, el desarrollo local y territorial, las infraestructuras industriales y artesanales, la innovación empresarial, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el desarrollo energético y el acceso al capital riesgo.

Durante el período 1994-1999, y en el marco de la subvención global, se espera alcanzar en Andalucía una inversión total de 307.500 millones de pesetas, incluida la financiación pública y privada. Este incentivo debería hacer posible la creación de 25.000 empleos y permitir la conservación de otros 75.000.

Informe sobre la coordinación de las actividades en favor de las PYMES y del artesanado.

(COM (95) 362 final de 8 de septiembre de 1995).

El objetivo de este informe consiste en establecer una visión global de todas las acciones comunitarias existentes y de todas las políticas llevadas a cabo por la Unión Europea en favor de las PYMES. El informe está dirigido a las Instituciones europeas y a aquellas personas que participan en el desarrollo de estas empresas, en tanto que beneficiarios potenciales de estas acciones.

De acuerdo con el espíritu del Programa integrado en favor de las PYMES, la Comisión para mejorar el entorno administrativo, jurídico, fiscal y financiero de estas empresas ha adoptado varias acciones e iniciativas, entre las que se encuentran:

- las Recomendaciones sobre fiscalidad, transmisión de datos de las empresas y los retrasos de pagos en las transacciones comerciales y
- las acciones de evaluación del impacto de las propuestas legislativas sobre las PYMES, lo que ha permitido detectar sus necesidades y tomarlas en cuenta en el procedimiento legislativo.

Asimismo, la UE ha adoptado nuevos instrumentos y programas directamente orientados a las PYMES:

- la Comisión ha potenciado el establecimiento de redes de información de empresas, de cooperación transnacional (BC-NET y BRE o los programas EUROPARTENARIAT e INTERPRISE), así como acciones en favor de la subcontratación. Asimismo, existen acciones piloto, como EUROMANAGEMENT, CAPITAL INICIAL y COMERCIO 2000, dirigidas a mejorar la gestión, la financiación y los conocimientos técnicos de estas empresas;
- en el marco de otras políticas comunitarias, el apoyo a las PYMES se efectúa principalmente a través de los Fondos Estructurales y de los programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de Formación Profesional y de Cooperación Internacional. En este contexto se enmarcan la Iniciativa Comunitaria PYME, dirigida a mejorar la competitividad de estas empresas; la Iniciativa ADAPT para la adaptación a las mutaciones industriales; los Marcos Comunitarios de Apoyo con los programas operativos; así como los préstamos del Banco Europeo de Inversiones y las garantías del Fondo Europeo de Inversión. De la misma forma, el Cuarto Programa Marco de Investigación prevé, en sus 12 programas específicos, medidas destinadas a estimular la innovación tecnológica.

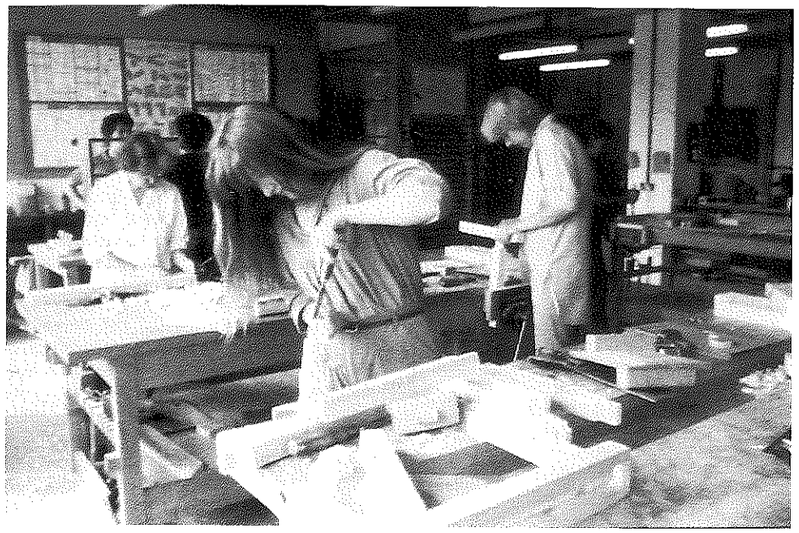

La Comisión, en este informe, señala que las PYMES también pueden participar en una serie de programas, que no tienen una orientación específicamente empresarial, pero están relacionados con el empleo o la cooperación internacional, como por ejemplo: el programa LEONARDO, cuyo objetivo es promover la Formación Profesional y que contempla acciones destinadas a mejorar las cualificaciones del personal; en el ámbito de la cooperación internacional existe una coordinación entre la política de empresa y los programas de cooperación con los países terceros, entre los que destacan los programas PHARE, TACIS, AL-INVEST, MED-INVEST.

Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea.

Informe anual 1995.

(COM (95) 443 final de 28 de septiembre).

La Comisión ha presentado el balance de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, realizadas en la Unión Europea durante 1994. Según este informe, durante 1994 fueron iniciados 6.101 proyectos nuevos, con una participación de 18.261 investigadores. A finales de 1994 se hallaban en fase de ejecución 10.976 proyectos. La ayuda comunitaria ascendió a 1.936 millones de Ecus. Estos proyectos representaron más de 16.000 relaciones de colaboración en acciones de gastos compartidos con participación de varios socios y entre equipos de investigación repartidos por toda la Comunidad y el Espacio Económico Europeo.

En 1995, la Comisión velará por la eficacia en la realización de los programas específicos del Cuarto Programa Marco (1994-1999), adecuándolos en la medida de lo posible a las necesidades del ciudadano y del mercado. La Comisión tiene previsto iniciar un proceso de innovación, en el que la ayuda especial del programa marco para las pequeñas y medianas empresas revista una importancia especial. Asimismo, pretende adoptar una estrategia global para la cooperación internacional en materia de investigación y continuar la labor de simplificación de los procedimientos de gestión y de mejora del sistema de evaluación de los programas.

Programa SÓCRATES.

Presentación en Andalucía del programa de acción comunitario en el ámbito de la educación.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó el pasado 9 de octubre un acto de presentación del programa comunitario SÓCRATES. Este programa está destinado a contribuir al desarrollo de una formación de calidad y un espacio europeo de cooperación en materia de enseñanza.

La jornada comenzó con la presentación del subprograma COMENIUS, incluido en SÓCRATES y dedicado a la enseñanza escolar. Este subprograma apoyará las siguientes acciones: la constitución de asociaciones multilaterales entre centros escolares basadas en un proyecto educativo europeo; las iniciativas de ayuda a la educación de los hijos de trabajadores migrantes y aquellas personas que ejerzan profesiones itinerantes; las iniciativas de educación intercultural y las acciones de actualización y mejora de las competencias del personal educativo. La Consejería de Educación y Ciencia será el órgano responsable de la puesta en marcha y ejecución de COMENIUS.

PROGRAMA EUROPEO DE EDUCACION

SÓCRATES

También fueron analizados los aspectos más novedosos, introducidos por SÓCRATES, en las denominadas Acciones Transversales, aplicables a todos los niveles de la enseñanza. Dichas acciones tienden a promover las competencias lingüísticas en la Comunidad (Programa LINGUA); la enseñanza abierta y a distancia y los intercambios de información y experiencias (Red EURYDICE, Programa ARION, Red NARIC,...).

La jornada finalizó con la exposición de las novedades que presenta el subprograma de enseñanza superior ERASMUS, para promover la dimensión europea en las Universidades, mediante la cooperación interuniversitaria y el fomento de la movilidad de los estudiantes de enseñanza superior. La Comisión Europea será el órgano encargado de seleccionar los Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC) y las actividades que propicien la introducción de la dimensión europea en la enseñanza universitaria. El fomento de la movilidad de los estudiantes y las becas ERASMUS serán gestionadas por el Consejo de Universidades y la Agencia Nacional designada en cada Estado miembro.

Programa ALURE.

Utilización óptima de los recursos energéticos.

El objetivo del programa ALURE consiste en iniciar una cooperación energética con los países de América Latina, para contribuir al crecimiento económico, al desarrollo social y a la protección del medio ambiente de los países iberoamericanos, mediante la modernización de los sistemas energéticos y la evolución eficaz de los sectores de producción, distribución y consumo de energía.

Los proyectos que se podrán realizar en el marco de esta iniciativa consistirán en intervenciones directas de profesionales de la energía altamente especializados, cursos de formación especializada, intercambios de experiencias dirigidos a la creación de mercados regionales de la energía y promoción de las tecnologías y de los equipos situados en la interfaz energía/medio ambiente.

Los participantes en este programa podrán ser organismos técnicos dedicados a la energía o al medio ambiente, las compañías eléctricas o de gas y las instituciones especializadas en la financiación de proyectos energéticos.

ALURE tendrá una duración de 5 años y una dotación financiera de 7 millones de Ecus. La Comunidad cubrirá el 50% de los costes totales de cada proyecto.

Refuerzo de la cooperación con América Latina.

(COM (95) 495 final, de 23 de octubre de 1995).

La Comisión ha presentado una Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo tendente a reforzar la cooperación con Latinoamérica para el período 1996-2000. El objeto principal de esta Comunicación consiste en el apoyo a la consolidación de los procesos democráticos, para garantizar su irreversibilidad.

La Comisión prevé la realización de programas de cooperación específicos en los campos de la sanidad, la educación y del desarrollo rural. Asimismo, el apoyo a las reformas económicas y la mejora de la competitividad internacional permitirá a los países latinoamericanos

beneficiarse de la experiencia comunitaria en todos los ámbitos de desarrollo del sector privado, de la cooperación económica en beneficio mutuo, de la cooperación industrial científica y técnica, y del desarrollo del comercio y las inversiones en América Latina y Europa.

Estas medidas serán completadas por el establecimiento de una mejor sinergia entre cooperación industrial y cooperación científica y técnica, el reforzamiento de la promoción industrial, el comercio exterior y las inversiones, aumentando los préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

Comunicación de la Comisión sobre la estrategia europea para el empleo.

Esta Comunicación contiene la contribución de la Comisión a la elaboración del informe relativo a la estrategia para el empleo, que deberá ser presentado al Consejo Europeo, con ocasión de la próxima Cumbre de Madrid.

La Comisión pretende trabajar de manera coordinada para conseguir una política macroeconómica que sanee las finanzas públicas y permita a las empresas desarrollarse y crear empleo, especialmente las PYMES. Este saneamiento de las finanzas públicas es la condición previa para un crecimiento sostenido a medio plazo y, a su vez, es la premisa necesaria para la creación de puestos de trabajo. Asimismo, es necesario contar con una política estructural como medida activa para la generación de empleo.

La principal conclusión que destaca la Comisión es que Europa debería aumentar su objetivo de crecimiento del 3% al 3,5%, mediante las inversiones, a fin de disminuir la tasa de desempleo al 7,5% antes del final del año 2000. Si estas evoluciones macroeconómicas se acompañan de medidas estructurales destinadas a aumentar la intensidad del crecimiento del empleo, siguiendo las Conclusiones del Consejo Europeo de Essen, el paro podría descender un 2,5% más.

Las perspectivas de crecimiento son buenas. Las previsiones en la industria de manufacturas prevén un aumento del 13% en 1995 y la demanda externa se mantiene con fuerza. Esto

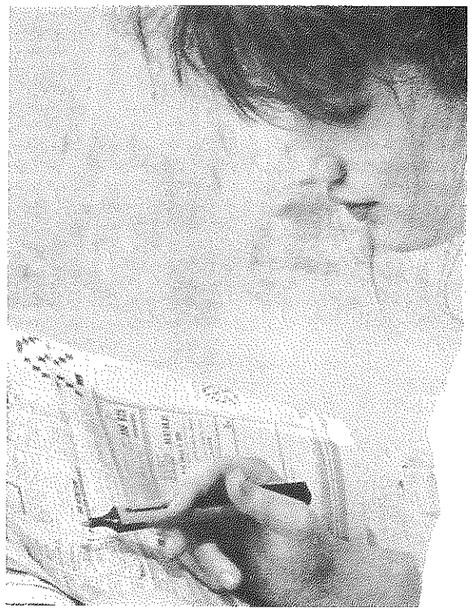

debería permitir alcanzar un nivel de inversiones del 23% del producto interior bruto y la creación de 11 millones de empleos en cinco años. Los progresos conseguidos en los niveles de convergencia entre los quince deberían tener un efecto positivo para los operadores, provocando una bajada de los tipos de interés y aumentando el ahorro disponible.

Según la Comunicación, las medidas estructurales suplementarias continúan siendo necesarias, a fin de aumentar la intensidad en la creación de puestos de trabajo. La Comisión insiste en que es esencial para los Estados miembros continuar reduciendo el déficit público y mantener la moderación salarial, sin caer en una relajación ilusoria de la disciplina económica motivada por una mejora, aún incipiente, de la economía. Asimismo, los Estados miembros deben aumentar sus esfuerzos para atender a las grupos menos favorecidos de la sociedad. Los jóvenes deberían poder disfrutar de una formación adecuada y una experiencia profesional antes de acceder al mercado de trabajo. Igualmente, los Estados miembros deben adoptar las disposiciones oportunas para prevenir el paro de larga duración.

Servicios de telecomunicaciones. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado y aplicación de la Directiva 90/388/CEE relativa a la competencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones.

(DOCE C 275 de 20.10.95).

Esta Comunicación describe el estado actual de la aplicación de la Directiva 90/388/CEE, relativa a la competencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones. Esta Directiva forma parte de las reformas realizadas en el marco normativo comunitario para la liberalización de todos los servicios de telefonía vocal pública, antes del 1 de enero de 1998. Su aplicación muestra la necesidad de prestar una atención especial a las cuestiones generales relacionadas con los servicios como: la efectividad del monopolio de la telefonía vocal, las redes empresariales y los grupos cerrados de usuarios, los servicios de conmutación de datos para el público y la separación de las funciones de explotación y regulación. La Comisión ha comprobado que el grado de aplicación varía significativamente de un Estado miembro a otro. Por lo que respecta a España, el principal problema que ha planteado la aplicación de esta Directiva se refiere a la definición de la telefonía vocal y, especialmente, del área reservada.

Programa ERASMUS. Informe anual 1994.

(COM (95) 416 final, de 8 de septiembre de 1995).

Este Informe muestra una visión general de la aplicación del programa ERASMUS, señalando las actividades de cooperación universitaria que han sido promovidas y financiadas durante el año universitario 1994/1995.

El presupuesto asignado al programa durante 1994 ascendió a 96,7 millones de Ecus, destinado a financiar 2.280 Programas Interuniversitarios de Cooperación, de los que 414 eran de nueva creación. En estos programas participaron 1.707 centros y 127.221 estudiantes.

Durante este período, las Universidades andaluzas acogieron a 2.372 estudiantes europeos y 2.307 jóvenes universitarios andaluces

realizaron una estancia de estudios en el extranjero. El total de estudiantes españoles que participaron en el programa ascendió a 12.891. La Universidad de Granada fue el centro andaluz más activo, 847 estudiantes granadinos continuaron su formación en otro país comunitario, seguida de la Universidad de Sevilla con 674 alumnos.

El pasado año constituyó para el programa interuniversitario ERASMUS y los demás programas de educación, un período de transición hacia el nuevo programa SÓCRATES, que aglutina, a partir de 1995, las actividades de educación de la Unión Europea.

Programa COMETT. Informe de actividades 1994.

(COM (95) 409 final, de 6 de septiembre de 1995).

El principal objetivo de COMETT es el desarrollo de la cooperación entre la universidad y la industria en el campo de la formación tecnológica. Para alcanzar este objetivo, durante 1994 fueron desarrolladas las siguientes acciones: la Red europea de Asociaciones Universidad-Empresa para la formación; la formación práctica transnacional de estudiantes e intercambios de personal; cursos breves de formación y medidas complementarias.

En 1994, el programa COMETT aportó ayudas para la realización de más de 7.800 períodos de formación práctica de estudiantes, financió 250 intercambios de personal entre la universidad y la industria y 700 cursos conjuntos de formación.

En Andalucía, a través de la Asociación Universidad-Empresa para el Progreso Europeo (UEPE) de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), se presentaron proyectos a todas las acciones, beneficiándose 25 estudiantes y 5 profesores de becas de formación y organizándose 2 cursos de formación avanzada.

V Conferencia Europea de Economía Social.

Sevilla, 23 a 25 de octubre de 1995.

En el marco de las actividades organizadas con motivo de la presidencia española de la Unión Europea, tuvo lugar en Sevilla la V Conferencia Europea de Economía Social bajo el lema "Contribución de las cooperativas, mutualidades y asociaciones a la consolidación del bienestar social y al crecimiento del empleo".

La Conferencia fue organizada por el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

El estudio del papel de la economía social en la actual estructura económica, el análisis de las cuestiones relacionadas con el Mercado Único que afectan a este sector y el estudio de la situación de la economía social en España y en América Latina en el marco de la cooperación al desarrollo fueron los principales temas debatidos durante las sesiones de trabajo de la Conferencia.

Durante la segunda jornada de esta Conferencia tuvo lugar una intervención del comisario responsable de la Economía Social, Christos PAPOUTSIS, sobre las cooperativas, mutualidades y asociaciones en la Unión Europea como instrumentos de desarrollo. En su discurso, el comisario destacó que los movimientos de economía social eran los mejores contribuyentes al crecimiento del empleo y a la introducción de los principios democráticos en la economía y en las relaciones sociales. En relación con la cuestión de si la Unión Europea debería tener políticas específicas para las cooperativas y otras empresas de economía social o simplemente asegurar que tengan un tratamiento equitativo en todos los programas y políticas de la Unión, el comisario manifestó que los dos enfoques eran correctos. Añadiendo que actualmente la Comisión trabaja para llevar a cabo políticas que hagan especial referencia a estas empresas. Asimismo, se está trabajando para asegurar su acceso a las otras políticas y programas de la Unión.

Foto: Christos PAPOUTSIS

Ante el actual debate del mantenimiento del Estado del bienestar, PAPOUTSIS defendió la participación de estas empresas en su redefinición y ajuste. El comisario finalizó su intervención subrayando que el resultado más importante de la Conferencia era la confirmación del papel activo de estas empresas en la integración europea.

Más de 700 participantes trabajaron en la elaboración de 58 ponencias, en las que se destacan las siguientes conclusiones:

- la Economía Social desempeña un papel fundamental en la creación de empleo, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos. Los cambios tecnológicos están favoreciendo la creación de puestos laborales en régimen de autoempleo colectivo;

- las empresas del sector reclaman a la Unión Europea la eliminación de las barreras que impiden a estas empresas acceder, en condiciones de igualdad, al mercado; la aceleración de los trabajos para la aprobación de los Reglamentos sobre los Estatutos de la Sociedad Cooperativa, la Mutualidad y la Asociación europea; así como la constitución de una plataforma de representación con la Unión Europea.

Asimismo, solicitan a la Unión la incorporación de programas específicos de fomento de la economía social en las políticas de apoyo a las PYMES y la potenciación de la Red ARIES de cooperación empresarial de la economía social.

Parlamento Europeo

Sesión Plenaria.

Estrasburgo, 9 al 13 de octubre de 1995.

El presidente de la RFA defiende una profundización decidida de la integración europea.

En el primer pleno que celebró el Parlamento Europeo durante el mes de octubre, tuvo lugar una sesión solemne en la que intervino el presidente de la República Federal Alemana, Roman HERZOG. En su intervención esgrimió argumentos históricos, económicos y culturales para defender la profundización de la integración europea como única vía válida para consolidar los logros de la sociedad europea y hacer frente a los difíciles retos a los que se enfrentará en los próximos años.

En relación con la Unión Económica y Monetaria, HERZOG señaló que la época de las economías nacionales había quedado atrás: "los ciudadanos alemanes que tienen miedo de que la Unión Monetaria les haga perder su moneda fuerte defienden seguramente un punto de vista justificado. Sin embargo, deben saber que actualmente la fuerza del marco depende no sólo del Bundesbank, sino de la apertura de los mercados exteriores a las exportaciones alemanas y gracias a la integración económica de Europa el marco alemán ha podido convertirse en una moneda fuerte". Añadió que "si dejamos de caminar juntos corremos el riesgo de participar en una carrera de devaluaciones, guerras comerciales, proteccionismo, renacionalización de la política económica, deflación y, al final, depresión, lo que nos devolvería a la situación de los años treinta".

Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Tras un largo debate, el pleno aprobó una Resolución sobre la Conferencia Euromediterránea que tendrá lugar en Barcelona. En dicha Resolución, el Parlamento muestra su convencimiento de que la Conferencia representará el paso decisivo hacia una asociación con las regiones del mediterráneo, estableciendo un marco permanente y flexible, dotado de una estructura política y administrativa, en el que puedan afrontarse con la necesaria continuidad todas las cuestiones relativas a la futura Asociación Euromediterránea.

Con anterioridad a la votación el vicepresidente de la Comisión, Manuel MARÍN, manifestó que la Unión Europea ha puesto en un plano de igualdad sus relaciones con el Este europeo y con el Sur mediterráneo, no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el jurídico. El comisario destacó el avance positivo y alentador que ha experimentado la política mediterránea europea desde el Consejo Europeo de Corfú. La concesión de 4.685 millones de Ecus para la cooperación mediterránea ha dado credibilidad política a las iniciativas puestas en marcha por la UE.

A continuación intervinieron los portavoces de los distintos grupos políticos, que coincidieron en señalar que la Conferencia de Barcelona representa una iniciativa muy importante para apoyar la paz y la cooperación en la cuenca mediterránea y un punto de partida para una verdadera política europea en el Mediterráneo.

Cooperación educativa con Estados Unidos y Canadá.

Durante la sesión plenaria fueron aprobadas las propuestas de Decisión relativas a la celebración de acuerdos de cooperación en materia de enseñanza superior y de formación profesional con Estados Unidos, con una asignación financiera de 6,5 millones de Ecus, y de Canadá, con una financiación de 3,2 millones de Ecus. Ambos programas tendrán una vigencia de cinco años.

Los beneficiarios serán las asociaciones multilaterales formadas por instituciones educativas de ambas partes. Las acciones estarán referidas, entre otros ámbitos, al establecimiento de un marco para la organización de la movilidad estudiantil, intercambios de estudiantes y profesores, elaboración de programas comunes, creación de puestos docentes y la concesión de becas.

Nuevos protocolos de cooperación con Malta y Chipre.

El Parlamento Europeo aprobó mediante Dictamen Conforme los nuevos protocolos de cooperación financiera y técnica concluidos por la CE con Malta y Chipre.

El cuarto protocolo CE-Chipre tendrá una dotación, hasta diciembre de 1998, de 74 millones de Ecus, repartidos en créditos del Banco Europeo de Inversiones, ayudas no reembolsables y contribuciones a la formación de capital riesgo. La Comunidad participará en la financiación de proyectos destinados a contribuir al desarrollo económico y social de Chipre, a facilitar la transición económica y a apoyar los esfuerzos en favor de un arreglo global de la cuestión chipriota.

Respecto a Malta, el protocolo representa un montante de 45 millones de Ecus hasta el 31 de octubre de 1998. Su objetivo prioritario consiste en la financiación de proyectos de cooperación que contribuyan a realizar las reformas estructurales indispensables para asegurar la transición de la economía maltesa hacia la integración europea. Además, deberá desarrollar la cooperación en los ámbitos de la administración pública, la formación, la investigación y la tecnología, la industria, la economía y los servicios.

Primera lectura del programa comunitario RAPHAEL.

El pleno aprobó en primera lectura la propuesta de Decisión que establece el programa comunitario RAPHAEL en favor del patrimonio cultural. Según el diputado socialista español Javier SANZ, ponente del correspondiente informe parlamentario, RAPHAEL (bautizado así en recuerdo del pintor renacentista italiano) deberá contribuir durante el período 1996-2000 a la conservación para las generaciones futuras de las señas de identidad presentes en la cultura europea. Las principales acciones del programa contribuirán a la valorización y proyección del patrimonio cultural europeo, fomentando la cooperación y el intercambio de técnicas, conocimientos y prácticas en materia de conservación del patrimonio.

Hacia un sistema armonizado de contabilidad verde.

La eurodiputada Carmen DÍEZ DE RIVERA (PSE,E) presentó la posición de la comisión parlamentaria de medio ambiente sobre el futuro establecimiento de los instrumentos y mecanismos de orientación que permita dar respuesta al nuevo modelo de desarrollo sostenible enunciado en el Tratado de la Unión Europea.

La ponente apoyó la Comunicación elaborada por la Comisión, que pretende modificar el sistema de cuentas nacionales mediante un sistema europeo armonizado de indicadores ambientales y el inicio de unas bases estadísticas que permitan elaborar una contablilidad verde. Se trata de contar con un método que permita contabilizar el valor económico de los activos, recursos y servicios que proporciona el sistema natural.

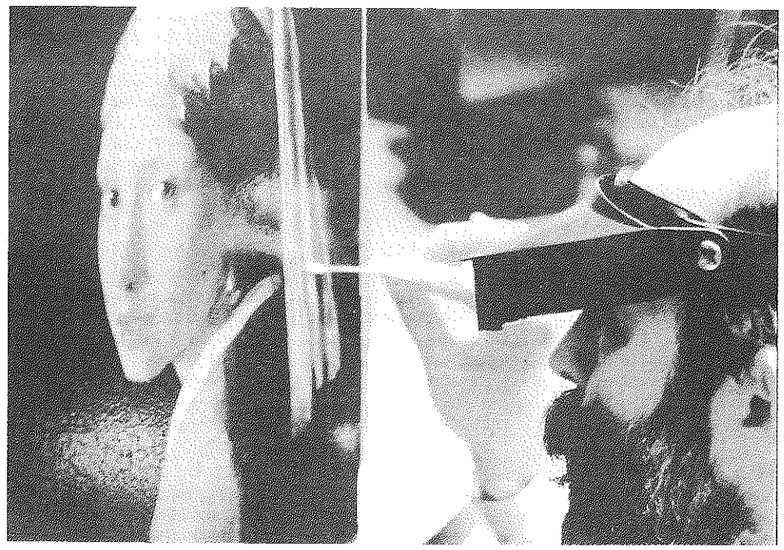

Foto: Parlamento Europeo.

Sesión Plenaria.

Estrasburgo, 23 a 27 de octubre de 1995.

El Consejo se compromete a evitar que la sentencia "Kalanke" afecte a la política comunitaria en favor de la mujer.

Cristina ALBERDI, presidenta del Consejo de Asuntos Sociales, declaró ante el Parlamento Europeo que la sentencia del Tribunal de Justicia de la CE, que anula la ley de discriminación positiva del Estado de Bremen, suponía un retroceso interpretativo, si bien no parece que cuestione las políticas de igualdad de trato, que constituyen una de las señas de identidad de la Unión Europea. La ministra recordó que el principio de discriminación positiva está en la base de los tres programas de acción en favor de la igualdad de oportunidades desarrollados por la Comunidad y también del futuro Cuarto Programa.

Durante el debate, la diputada popular Ana de PALACIO (E) calificó de jurídicamente impecable la sentencia "Kalanke" y de socialmente rechazable la política de establecer cuotas para las mujeres. La oradora puso de relieve que el discurso de la discriminación artificial positiva es jurídicamente insostenible, subrayando que la igualdad entre los individuos es la clave de bóveda de nuestro orden jurídico. Ana de PALACIO propugnó que, en vez de este tipo de medidas, se lleve a cabo una política efectiva de igualdad de oportunidades que incluya programas de formación, medidas para equilibrar las responsabilidades familiares, etc.

Plan de reconstrucción para la antigua Yugoslavia.

El pleno aprobó una Resolución en la que establece los criterios que deben cumplir los países beneficiarios del futuro plan de reconstrucción para la antigua Yugoslavia. Estos criterios son los siguientes: respetar las leyes y los derechos humanos; reconocer y cooperar con el Tribunal Internacional para los crímenes de guerra; garantizar el derecho al regreso de todos los refugiados y personas desplazadas; establecer unas relaciones constructivas con los otros Estados de la antigua Yugoslavia, empezando por el mutuo reconocimiento; apoyar la cooperación interregional e interétnica y los proyectos transfronterizos de reconstrucción. La Resolución parlamentaria insta, además, a los gobiernos de todos los países de la antigua Yugoslavia a establecer las necesarias estructuras administrativas y de gestión para garantizar que este programa de reconstrucción económica y civil beneficie a la población.

El pleno aprobó otra Resolución, a iniciativa de su comisión de Cultura, en la que exige que, en los esfuerzos de la Unión Europea por resolver el conflicto y lograr la reconciliación en dicha región, se conceda suma prioridad al apoyo a los medios de comunicación independientes y democráticos en todos los Estados surgidos de la antigua Yugoslavia, mediante la concesión de los recursos financieros suficientes.

El PE reitera que la lucha contra el racismo y la xenofobia se incluya en el nuevo Tratado.

El pleno del Parlamento Europeo aprobó una Resolución en la que apoya la idea de incluir en el Tratado de la Unión Europea la condena explícita del racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Asimismo, muestra su apoyo para crear un observatorio de la UE sobre el racismo y la xenofobia que coopere con el Consejo de Europa.

Plan de acción para mejorar la competitividad industrial europea.

Wilfried KUCKELKORN presentó ante la Eurocámara su informe sobre la política de competitividad de la industria europea. A su juicio, el programa presentado por la Comisión abre nuevas vías para la política industrial en Europa, que no puede basarse en una concepción estatal, sino que debe tener como objetivo central la mejora de la competitividad y favorecer el empleo, facilitar cambios en la sociedad y tener en cuenta el impacto ambiental. El ponente puso de relieve que estos aspectos no están suficientemente reflejados en el programa presentado por la Comisión y que, por tanto, debería corregirse en esa dirección.

En nombre de la Comisión Europea, el vicepresidente BRITTAN manifestó que la desregulación tiene que mantenerse pero que, efectivamente, cuando hay una privatización también tiene que existir un marco regulador eficaz pero no demasiado pesado. Leon BRITTAN subrayó que la política industrial debe ser abierta y no intervencionista para facilitar la liberalización del comercio y el aumento de la competencia y crear un entorno favorable y propicio para el mundo empresarial.

Comité Económico y Social

Jornadas sobre la Europa de los ciudadanos.

Sevilla, 9 y 10 de octubre.

Durante los días 9 y 10 de octubre se celebraron en Sevilla las jornadas "La Europa de los ciudadanos", organizadas por el Comité Económico y Social y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Este encuentro se enmarca en el programa de actividades que la CEA está desarrollando con motivo de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea y que tiene como título "Andalucía dialoga con Europa".

El acto de inauguración de estas jornadas estuvo presidido por el comisario Padraig FLYNN. En su intervención, manifestó que, según un estudio realizado por la Comisión, la población europea del año 2020 alcanzará 370 millones de personas, similar a la actual, pero con 18 millones menos de población activa y un 35% más de jubilados. Este profundo cambio, que elevará los actuales 52 millones de europeos mayores de 65 años hasta los 79 millones, impedirá que se puedan sufragar los costes de los actuales sistemas de protección sanitaria y las pensiones de jubilación, si no se realizan reformas urgentes. FLYNN recalcó que Europa debería aprovechar el actual ciclo de crecimiento económico para crear más y mejor empleo; aunque matizó que el paro no podría desaparecer sin una mejora de los recursos humanos y de las estructuras del mercado laboral.

El presidente de la CEA, Manuel OTERO LUNA, señaló en su discurso de inauguración que "Andalucía no va a quedarse en el andén mientras pasa el tren europeo, ya que Europa es, hoy por hoy, el futuro inmediato, que va a determinar la estabilidad y la prosperidad de los pueblos".

En el desarrollo de las jornadas se abordaron los siguientes temas: las empresas y la creación de empleo; la experiencia al servicio de los jóvenes empresarios; la experiencia de los jubilados y los jóvenes empresarios y los obstáculos sociales a la inserción profesional de los jóvenes.

En la sesión de clausura intervinieron el presidente del Comité Económico y Social, Carlos FERRER SALAT, el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel CHAVES, la alcaldesa de Sevilla, Soledad BECERRIL, y el presidente de la CEA. FERRER SALAT planteó en su discurso la necesidad de relegar la cultura del subsidio y fomentar la del esfuerzo y la formación profesional continuada, como una de las premisas para reducir el paro en España y en Europa. Asimismo, significó que si "España quiere reducir una tasa de paro como la actual del 23%, a cifras del 4 ó 5% es necesaria una reforma del sistema de protección social, imprescindible para mantener el Estado del bienestar". En este sentido, propone un amplio consenso social en el que participen las administraciones, los empresarios, los sindicatos y, de forma general, toda la sociedad. "El empleo sólo lo crean las PYMES", afirmó el presidente del CES e indicó que las grandes empresas no sólo no crean puestos de trabajo, sino que, a veces, lo destruyen.

El presidente de la Junta de Andalucía, aunque mostró su apoyo a algunos de los planteamientos realizados como la necesidad de un consenso y de una formación profesional cualificada, abogó por conceptos como el de la cohesión social y de la solidaridad. CHAVES puso como ejemplo de consenso el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, suscrito por la Junta de Andalucía, la CEA y los sindicatos. Asimismo, planteó un cambio en la mentalidad y en la cultura social, relegando la especulación y creando riqueza con producciones de calidad y competitivas.

Asamblea General de la ARE.

Amberes, 19 y 20 de octubre de 1995.

En la Declaración Final de la decimosegunda Asamblea General de la ARE, en la que se celebraba el X aniversario de su fundación, se subraya que en este período se ha conseguido avanzar en la regionalización en todos los países europeos para obtener una participación institucional en el proceso de decisión y para asegurar el papel activo de las regiones en la construcción de Europa. Prueba de este avance y del desarrollo dinámico del proceso de regionalización en Europa, lo constituye el incremento constante de sus miembros, que actualmente son 291 regiones, y la aceptación y el reconocimiento del regionalismo por parte de la sociedad en general.

Asimismo, la Declaración señala que la ARE va a elaborar contribuciones adicionales para la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996. En este contexto, estima conveniente una distribución clara de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros, sobre la base del principio de subsidiariedad, y una mayor transparencia en el seno de la Unión Europea. La ARE considera prioritaria la revisión del Tratado de Maastricht con objeto de reforzar la capacidad de la Unión Europea para asegurar la paz y la libertad, los derechos humanos, reforzar los fundamentos de prosperidad económica, garantizar la cohesión económica y social y mantener la diversidad cultural de Europa.

En relación con el Comité de las Regiones, solicita su reforzamiento mediante: el derecho de codecisión en los ámbitos de competencia regional; tener el rango de Institución de pleno derecho y de entidad representante de las regiones de la Unión Europea; legitimación activa ante el Tribunal de Justicia para proteger los intereses de las regiones y la aplicación del principio de subsidiariedad.

En el desarrollo de la Asamblea se examinó el proyecto de revisión de los Estatutos de la ARE, elaborado por un grupo de trabajo ad hoc, presidido por Llibert CUATRECASAS. En el debate y ante la falta de consenso sobre el proyecto elaborado por el grupo de trabajo y teniendo en cuenta el deseo expresado por un cierto número de delegados, el presidente PUJOL decidió devolver el proyecto de estatuto al grupo de trabajo ad hoc con el fin de elaborar nuevas propuestas que serán sometidas a la próxima Asamblea General.

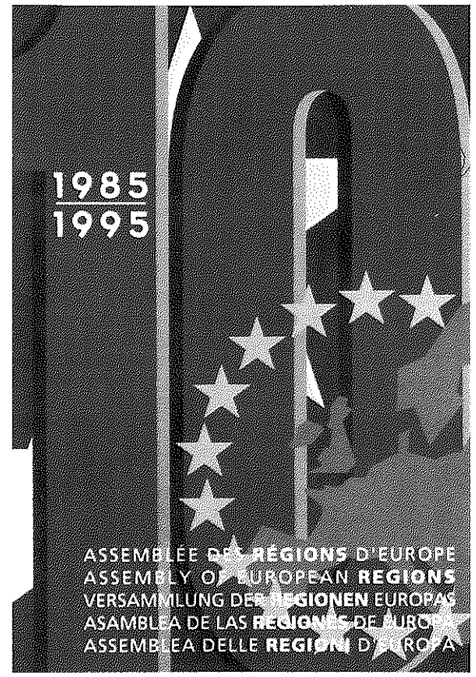

Informe de actividad de las Comisiones.

Erwin HUBER señaló que la Comisión I ha elaborado una Resolución relativa al "Informe sobre las regiones en el Consejo de Europa y la creación del CPLRE" y una Resolución de la ARE sobre la revisión del Tratado de Maastricht con ocasión de la Conferencia Intergubernamental de 1996. Asimismo, ha decidido elaborar para 1996 un proyecto de Carta del Regionalismo en colaboración con el Consejo de Europa.

Con el fin de realizar su objetivo, que consiste en fortalecer la cooperación entre las regiones de Europa Occidental, Central y Oriental, la Comisión II, presidida por Luc VAN DEN BRANDE, ha desarrollado su acción en el marco de los tres programas siguientes: CENTURIO (programa de intercambios propio de la ARE, que permite a funcionarios de Europa Central y Oriental realizar estancias en dos regiones occidentales diferentes); OUVERTURE (programa de cooperación de la Comisión Europea, en el que la gestión ha sido confia-

da a la región de Strathclyde y que ha sido reagrupado con el programa ECHOS para constituir un sólo programa); UNIVERSIDAD DE VERANO (nuevo proyecto cuya realización está prevista en Pest en julio de 1996 y que pretende la formación de responsables regionales de Europa Central y Oriental).

El presidente CHAVES, en nombre de la Comisión III, informó sobre las actividades y Resoluciones que han sido adoptadas. La primera reunión de la Comisión III tuvo lugar el 26 de abril, coincidiendo con la celebración de la Conferencia sobre las Regiones europeas y la Cooperación Descentralizada Norte-Sur (Madrid, 27 y 28 de abril). La Declaración Final de esta Conferencia, que servirá de base a los trabajos de esta Comisión, fue adoptada por unanimidad por la Asamblea General. Como consecuencia de las nuevas orientaciones adoptadas por la Unión, en concreto por la Cumbre de Cannes sobre el establecimiento de una Asociación Euromediterránea, el presidente CHAVES señaló la importancia de la Conferencia de Barcelona y propuso la creación de un grupo de trabajo sobre el programa MEDA. Asimismo, la Comisión III promoverá el reconocimiento internacional de la ARE y de su trabajo en favor del regionalismo. En este sentido, participará en la reunión plenaria de la Conferencia de Regiones del Mundo, que se celebrará en Puerto Rico del 2 al 5 de diciembre. Además, se mantendrán los contactos iniciados con la Asociación Nacional de Gobernadores de Estados Unidos de América.

Lambert van NISTELROOIJ, ha recordado que la dimensión social de la política regional y el problema de las personas minusválidas u ocasionalmente desfavorecidas constituyen los aspectos fundamentales sobre los que ha trabajado la Comisión IV durante 1995.

En nombre de la Comisión V, Carmelo AIRES ha presentado el contenido del informe sobre "Regiones y Territorios en Europa", elaborado sobre la base de un cuestionario dirigido a todas las regiones miembros y que constituye una parte de la contribución de la ARE a los trabajos del Grupo de Reflexión sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996. Asimismo, los programas del artículo 10 del FEDER y la continuación del programa PACTE han sido también objeto de discusiones y de iniciativas por parte de la Comisión V.

Keith GRIFFITHS, presidente de la Comisión VI, ha evocado la necesidad de que las regiones presionen ante sus gobiernos nacionales para que la Carta de las Lenguas Regionales y Minoritarias del Consejo de Europa sea ratificada y puedan ser aplicadas sus disposiciones. En cuanto al futuro, ha señalado que la Comisión VI se debe centrar en los siguientes temas: proponer proyectos de cooperación interregional en el marco del artículo 10 del FEDER; desarrollo de asociaciones regionales en los ámbitos de la educación y de la cultura y la expansión del programa EURODYSEA.

Posteriormente, se celebró un debate sobre la Cooperación Este-Oeste y sobre la Conferencia Euromediterránea de Barcelona. Jordi PUJOL anunció que, de acuerdo con el Presidente del Comité de las Regiones, Jacques BLANC, y de la Comisión III de la ARE, Manuel CHAVES, se va a celebrar el día 26 de noviembre en Barcelona una reunión para definir el punto de vista de las regiones sobre la Asociación Euromediterránea. El presidente PUJOL ha señalado la importancia de que una parte de los recursos destinados a la cuenca mediterránea pueda ser utilizado para favorecer la cooperación interregional en esta zona.

XXIII Asamblea General de la CRPM.

Letterkenny, 26 y 27 de octubre de 1995.

En la ciudad irlandesa de Letterkenny, situada en el condado de Donegal, se ha celebrado la XXIII Asamblea General de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de la CE (CRPM), a la que han asistido 89 regiones europeas.

Con anterioridad a la Asamblea General, se celebraron las reuniones de las cuatro Comisiones que componen la CRPM: Arco Atlántico, Intermediterránea, Mar del Norte e Islas.

La Comisión Intermediterránea aprobó el documento final sobre el programa de cooperación MEDPLUS, acordándose que su financiación podía ser alternativa, bien acogiéndose algunos de los proyectos a las convocatorias del artículo 10 del FEDER, o bien presentándose de forma global a INTERREG II C. De la misma forma, la Comisión Arco Atlántico aprobó el programa de cooperación ATLANTIS II, decidiéndose su presentación a INTERREG II C.

DONEGAL

a special place in a special year

En el desarrollo de la Asamblea General fue nombrado por unanimidad (salvo una abstención) Xavier GIZARD como Secretario General de la CRPM, sustituyendo a Georges PIERRET que ha ejercido este cargo desde su fundación.

Ordenación del Territorio.

Eneko LANDABURU, Director General de Políticas Regionales de la Comisión Europea, intervino expresando que actualmente existen unas nubes acumuladas en el cielo de la Unión Europea, que tienen su reflejo en la crisis económica, desempleo, proyectos diferenciados que no coinciden, en resumen se ha roto la dinámica impulsada por el presidente DELORS. En este sentido, se preguntó si habría pasado de moda este proyecto político, apuntando que sería necesario pensar en un método diferente para avanzar en el proceso de integración, existiendo unas citas concretas: Conferencia Intergubernamental de 1996, Unión Económica y Monetaria, negociación de las perspectivas financieras que regirán a partir de 1999, ampliación a nuevos socios, etc.

En relación con la Política Regional, expresó que es necesaria una movilización de todos los países y regiones que se benefician de la cohesión con objeto de eliminar las reticencias que se manifiestan en algunos países (Alemania, Francia) con la aplicación efectiva de política de cohesión económica y social. Las regiones no deben limitarse a ir a Bruselas a solicitar financiación, sino que deben hacer valer sus intereses en el Parlamento Europeo, en el Comité de las Regiones y en otras instancias.

Posteriormente, Eneko LANDABURU señaló la necesidad de disponer de una política de Ordenación del Territorio. En este sentido, ya se han dado algunos pasos, como por ejemplo, el Documento Europa 2000+ y el Esquema de Desarrollo del Espacio Comunitario. Aunque reconoció que las posibilidades de incluir la Ordenación del Territorio en el Tratado de Maastricht son remotas, ya que la Unión Europea no va aceptar más competencias. Como instrumentos de la ordenación del territorio citó a INTERREG II C y el nuevo artículo 10 del FEDER.

En nombre de la presidencia española del Consejo de Ministros intervino Francisco FERNÁNDEZ LAFUENTE, Director General del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que señaló la importancia de la ordenación del territorio como base para las demás políticas. Asimismo, indicó que existe una inmadurez para conseguir una Ordenación del Territorio a nivel comunitario.

Resoluciones aprobadas.

En la sesión final de la Asamblea General fueron aprobadas las siguientes Resoluciones:

- Memorándum sobre el Desarrollo Regional y la Ordenación del Territorio (presentada por el Buró de la CRPM).
- Memorándum sobre la dimensión marítima de la Ordenación del Territorio (presentada por Galicia).
- Resolución sobre la creación de una Comisión Báltica en el seno de la CRPM (presentada por Äland, Bornholm, Gotland, Itä-UUsimmaa, Kymeniaasko, Ostrobothnia, Schleswig-Holstein y la Comisión Mar del Norte).
- Resolución sobre ordenación del Territorio y Redes Transeuropeas (presentada por el Buró de la CRPM).
- Resolución sobre continuidad territorial (presentada por Guadalupe).
- Resolución sobre el nuevo apartado del programa INTERREG II (presentada por la Comisión Arco Atlántico).
- Resolución sobre el artículo 10 del FEDER (presentada por la Comisión de Islas).
- Resolución sobre una estructura jurídica de trabajo para la cooperación interregional (presentada por la Comisión de Islas).

Asimismo, fue aprobada una serie de Resoluciones sectoriales, entre las que destacan: Resolución sobre la seguridad marítima y la prevención de la contaminación marítima (presentada por el grupo Intercom); Resolución sobre una política pesquera común (presentada por Tayside y Grampian); Resolución sobre la iniciativa PESCA.

Convocatorias y licitaciones Comunitarias.

IDT. Medio ambiente y clima.
Convocatoria de propuestas de acciones IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito del medio ambiente y el clima (1994-1998).
(DOCE C 271 de 17.10.95).

Hasta el 15 de diciembre del presente año tienen de plazo las entidades interesadas para presentar proyectos de investigación o propuestas de acciones en el área "Técnicas espaciales aplicables a la vigilancia e investigación en el ámbito del medio ambiente: tareas de I+D para futuras actividades operativas", incluida en el programa de IDT en el campo del medio ambiente y el clima.

Información y presentación:
Comisión Europea
D.G. XII/D "Medio Ambiente y Clima - IDT"
Rue Montoyer, 75
B - 1040 - Bruselas
Fax: 32 - 2 - 296.30.24

IDT. Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.
Cooperación con los países de Europa Central (PEC) y con los nuevos estados independientes de la antigua Unión Soviética (NEI).
(DOCE C 271 de 17.10.95)

Esta convocatoria del programa de cooperación internacional del 4º Programa Marco de IDT se refiere exclusivamente a uno de los ámbitos previstos en el mismo: "Cooperación científica y tecnológica en Europa y con organizaciones internacionales y específicamente a la cooperación con los países PEC y con los nuevos Estados NEI".

En este ámbito la Comisión invita a las organizaciones europeas interesadas a presentar proyectos relacionados con los siguientes sectores:

- protección del medio ambiente y de la salud (ecosistemas en peligro, amenazas para el medio ambiente y la salud, sanidad);
- energía;
- IDT orientada hacia la industria (comunicaciones avanzadas y telemáticas, tecnología de la información, tecnologías industriales y de los materiales, medidas y ensayos);
- biotecnología.

En los proyectos conjuntos de investigación deberán participar al menos dos socios independientes establecidos en Estados miembros de la Unión Europea diferentes y al menos un socio establecido en los PEC/NEI.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 29 de febrero de 1996.

Información y presentación:
Comisión Europea
D.G. XII/B/2 "INCO-Copernicus"
Rue Montoyer, 75 - SDME.
B - 1040 - Bruselas
Fax: 32 - 2 - 296.33.08

Unión Europea/Estados Unidos.
Cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América del Norte en materia de enseñanza superior y formación profesional.
(DOCE C 289 de 31.10.95)

En base al acuerdo firmado con Estados Unidos en materia de cooperación en el ámbito de la enseñanza superior y de la formación profesional, la Comunidad convoca a las agrupaciones de entidades pertenecientes a ambos territorios para aplicar proyectos conjuntos de formación.

El primer año se prevé un máximo de 10 proyectos originales que serán únicamente ejecutables por agrupaciones multilaterales. Éstas abarcarán un mínimo de tres socios de cada lado, necesariamente dos serán instituciones de enseñanza superior o de formación profesional.

El principal objetivo de cada proyecto que se configure entre los participantes de la agrupación, será la movilidad estudiantil. En este sentido algunas actividades de cooperación susceptibles de ser elegidas pueden ser:

- concepción de marcos de organización para la movilidad estudiantil transatlántica;
- intercambios de estudiantes, profesores, formadores y administradores de forma estructurada;
- elaboración conjunta de programas académicos innovadores;
- programas intensivos de intercambio.

Las agrupaciones elegidas recibirán una ayuda financiera durante 3 años que, como máximo, ascenderá a 100.000 Ecus para el grupo de la Unión Europea y de 130.000 dólares para el grupo de Estados Unidos. Además de estas cantidades cada agrupación podrá recibir una cantidad a determinar para becas destinadas a la movilidad estudiantil.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 26 de enero de 1996.

Información y presentación:
Comisión Europea
Representación en España
Paseo de la Castellana, 46
28046 - Madrid
Tel: 91 - 431.57.11
Fax: 91 - 432.14.09

Unión Europea/Canadá.
Programa de cooperación en materia de enseñanza superior y formación profesional entre la Unión Europea y Canadá.
(DOCE C 317 de 28.11.95)

En base al acuerdo firmado con Canadá en materia de cooperación en el ámbito de la enseñanza superior y de la formación profesional, la Comunidad convoca a las agrupaciones de entidades pertenecientes a ambos territorios a llevar a cabo proyectos conjuntos de formación.

El primer año se prevé un máximo de 6 proyectos originales que serán únicamente ejecutables por agrupaciones multilaterales. Éstas abarcarán un mínimo de tres socios de europeos y tres canadienses, necesariamente dos serán instituciones de enseñanza superior o formación profesional.

El principal objetivo de cada proyecto que se configure entre los participantes de la agrupación lo constituirá la movilidad estudiantil. En este sentido algunas actividades de cooperación susceptibles de ser elegidas pueden ser:

- concepción de marcos de organización para la movilidad estudiantil transatlántica,
- intercambios de estudiantes, profesores, formadores y administradores de forma estructurada,
- elaboración conjunta de programas académicos innovadores,
- programas intensivos de intercambio,

Las agrupaciones elegidas recibirán una ayuda financiera durante 3 años como máximo que ascenderá a 80.000 Ecus para el grupo de la Unión Europea y de 140.000 dólares canadienses para el grupo de Canadá. Además de estas cantidades cada agrupación podrá recibir una cantidad a determinar para becas destinadas a la movilidad estudiantil.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 26 de enero de 1996.

Información y presentación:
Comisión Europea
Representación en España
Paseo de la Castellana, 46
28046 - Madrid
Tel: 91 - 431.57.11
Fax: 91 - 432.14.09

Programa ILE.
Iniciativas locales de empleo para la mujer.

ILE es una iniciativa de la Comisión Europea que forma parte del Tercer Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Europea. Está destinada a fomentar el sentido empresarial de las mujeres y ayudar de esta forma a combatir el desempleo de este grupo de población. Asimismo, pretende estimular y ayudar a las mujeres a generar puestos de trabajo viables mediante la creación de empresas innovadoras u otras iniciativas creadoras de empleo.

Esta convocatoria se refiere a proyectos generadores de empleo. La Comisión Europea financia, mediante subvenciones, un número limitado de proyectos generadores de empleo emprendidos por mujeres. Quedan excluídos los relacionados con el comercio minorista, restauración, hostelería, cuidados corporales y estéticos, así como las profesiones liberales, salvo que incluyan aspectos innovadores evidentes.

Hasta el 30 de diciembre del presente año pueden presentarse candidaturas para la concesión de subvenciones destinadas a ayudar a las nuevas empresas en sus primeras fases de desarrollo. Éstas deben tener dos años de antigüedad y haber generado al menos dos puestos de trabajo.

Información:
CTD
Anna Mercadé i Ferrando.
Via Laietana, 9-11
E - 08003 - BARCELONA
Tel: 93 - 268.12.55
Fax: 93 - 268.16.78

Anuario Interinstitucional. Unión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

Informe sobre el desarrollo mundial 1995.
El mundo del trabajo en una economía integrada.
Banco Mundial. 1995.

European Union R&D Acronyms.
European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

Cohesion and the development challenge facing the lagging regions.
European Commission.
Regional development Studies 24. 1995.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

Eurostat. Annuaire´95.
Vue statistique sur l´Europe 1983-1993.
Office des Publications Officielles des CE. 1995.

La formación en el sector de las industrias agroalimentarias: Informe europeo (Programa FORCE).
BURNS, Jim; KING, Richard y otros autores.
CEDEFOP.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

Standars for access to the European Market the technical programme 1995-1996.
CEN (Comité Europeo de Normalización) 1995.

Los derechos de seguridad social cuando se desplaza en la Unión Europea: Guía práctica.
Comisión Europea.
Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

La situación económica y financiera en España.
Comisión Europea.
Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

ECIP: European Community Investment Partners. Guía del usuario.
Comisión Europea.
Dirección General de Relaciones Económicas Exteriores.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

El medio ambiente: una apuesta trascendental de la I+D en Europa: Panorama de los resultados de investigación en medio ambiente en la Unión Europea.
Comisión Europea.
Dirección General de Ciencia, Investigación y Desarrollo.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

La cooperación en educación en la Unión Europea 1974-1994.
Comisión Europea.
Task Force Recursos Humanos, Educación, Formación y Juventud.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1995.

Handbook an equal treatment for men and women in the EC.
European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

Youth policies in the European Union - Structures and training.
European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1995.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de la Presidencia

UNIVERSIDAD DE CORDOBA UNIVERSIDAD DE GRANADA UNIVERSIDAD DE SEVILLA